



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POSGRADO**

**ALCANCE DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN
APLICADAS POR EL ESTADO PERUANO EN LA
NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES
CON EL SECTOR MINERO, EN LA REGIÓN DE LORETO
PERÍODO 2016-2022**

**PRESENTADO POR
MARYORIE MICHELLE VILLON ARANA**

**ASESORA
CECILIA LUCY QUIROZ PACHECO**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE MAESTRO EN SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**LIMA – PERÚ
2023**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA
SECCION DE POSGRADO**

**ALCANCE DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN APLICADAS POR EL
ESTADO PERUANO EN LA NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS
SOCIOAMBIENTALES CON EL SECTOR MINERO, EN LA REGIÓN DE
LORETO PERÍODO 2016-2022**

**TRABAJO DE INVESTIGACION
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS**

**PRESENTADO POR
VILLON ARANA MARYORIE MICHELLE**

**ASESORA
CECILIA LUCY QUIROZ PACHECO**

**LIMA, PERÚ
2023**

DEDICATORIA

Dedico con profundo amor y gratitud, este trabajo a mi familia, en especial a mis padres, cuyo apoyo incondicional ha sido el faro que ha guiado cada paso de mi camino académico. Siempre los llevaré en lo más profundo de mi corazón, reconociendo su constante apoyo y amor incondicional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco al Creador por brindarme la oportunidad de crecer y alcanzar el nivel profesional en el que me encuentro hoy.

Agradezco a mi padre por ser un constante ejemplo a lo largo de mi vida.

Agradezco a mi madre por ser el pilar de todo lo que he logrado.

Asimismo, quiero reconocer el apoyo y aliento de mi hermana, los cuales han sido fundamentales en mi camino hacia el éxito.

Por último, expreso mi sincero agradecimiento hacia mi asesora, Cecilia Lucy Quiroz Pacheco, por su invaluable apoyo académico durante la elaboración de esta investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	6
ÍNDICE DE FIGURAS.....	7
INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1 Descripción de la situación problemática	11
1.3 Objetivos de la investigación	19
1.3.1 Objetivo general.....	19
1.3.2 Objetivos específicos	20
1.4 Justificación de la investigación	20
1.4.1 Importancia.....	20
1.4.2 Viabilidad de la investigación	21
1.5 Limitaciones	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	22
2.1 Antecedentes de la investigación	22
2.1.1 Antecedentes nacionales.....	22
2.1.2 Antecedentes internacionales.....	24
2.2 Bases teóricas.....	25
2.2.1 Bases teóricas de estrategias de gestión.....	25
2.2.2. Bases teóricas de Negociación de conflictos socioambientales	27
2.3 Definición de términos básicos.....	33
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	36
3.1 Diseño metodológico	36

3.1.1. Diseño	36
3.1.2. Tipo	36
3.1.3. Enfoque	36
3.1.4. Nivel	37
3.2 Diseño muestral	37
3.3 Técnicas de recolección de datos.....	37
3.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información	38
3.5 Aspectos éticos	38
CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	40
4.1.- Situación de los conflictos socioambientales con el sector minero, que han sido registrado por el Estado peruano, en la región de Loreto para el período 2016-2022	40
4.2 Situación de la minería ilegal y los conflictos socioambientales activos que afectan a las comunidades en la región de Loreto en el período 2016-2022	49
4.3 Aplicabilidad del marco jurídico disponible por el Estado peruano para el abordaje de los conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto que han sido abordados por el Estado peruano en el período 2016-2022	52
4.4 Limitaciones se han presentado en la gestión del Estado peruano en la negociación de conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto en el período 2016-2022	54
4.5 Estrategias han sido aplicadas por el Estado peruano en la gestión de conflictos socioambientales con el sector minero, en la región de Loreto en el período 2016-2022	55
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	62
Referencias	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2016	40
Tabla 2. Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2017	41
Tabla 3. Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2018	42
Tabla 4. Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2019	43
Tabla 5. Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2020	44
Tabla 6. Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2021	45
Tabla 7. Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2022	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tipología de los conflictos sociales en el Perú, según la Defensoría del Pueblo.....	31
Figura 2. Estructura del plan de intervención del Estado peruano en la cuenca del río Nanay.....	56
Figura 3. Acciones concretas para la identificación y erradicación de la minería ilegal en la región.....	58
Figura 4. Encuentros de sensibilización sobre los servicios eco sistémicos y el desarrollo de la economía de la región.....	58
Figura 5. Alcances de las acciones estratégicas	60

PAPER NAME

**Informe de Tesis final USMP Turnitin-Vill
o%CC%81n.docx**

AUTHOR

MARYORIE MICHELLE VILLON ARANA

WORD COUNT

15640 Words

CHARACTER COUNT

83905 Characters

PAGE COUNT

56 Pages

FILE SIZE

1.5MB

SUBMISSION DATE

Jan 19, 2024 12:25 PM GMT-5

REPORT DATE

Jan 19, 2024 12:30 PM GMT-5

● **18% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 15% Internet database
- 6% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 10% Submitted Works database

● **Excluded from Similarity Report**

- Bibliographic material
- Quoted material

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, las comunidades originarias y locales en determinadas regiones, se han manifestado en contra de las acciones de los grupos corporativos nacionales y multinacionales, de diversas maneras. En algunos casos, su participación en las negociaciones y el diálogo con el sector minero, se manifiesta respetando la forma establecida por el Estado, pero también, por otras circunstancias emergentes, se aprecian de manera violenta (1) . Esto se debe a que, entre los grupos, emergen voces que exponen la falta de reconocimiento como actores que pueden aportar y aclarar las discusiones, exponiendo argumentos diversos, participar y contribuir en las controversias. Sin embargo, surgen otros sectores que, mediante recursos económicos, políticos y hasta sociales, pueden usar estrategias muy particulares para manipular los elementos contenidos en la ley, generando un potencial atentado contra los acuerdos o el diálogo (2).

Estas contraposiciones pueden estar inmersas en discrepancias por parte de los trabajadores por beneficiarios sociales, por sectores que luchan por la preservación ambiental, por los derechos humanos o por circunstancias donde las comunidades originarias, se vean afectadas o vulneradas al no disponer de condiciones de salubridad y bienestar, que, por derecho constitucional, les corresponde en la región que históricamente han ocupado. Todo esto, por la acción del Estado o de empresas que el propio Estado, les ha otorgado concesiones para llevar a cabo algún tipo de operaciones (3).

Estas situaciones adversas y de desavenencia que conlleva a una disputa por recursos naturales tanto renovables como no renovables, desencadenan los denominados conflictos socioambientales, que en muchos casos están sustentado en una actividad económica de explotación de estos recursos en pro de un desarrollo económico. Sin embargo, cuando surgen estos conflictos entre autoridades y comunidades ante iniciativas empresariales de gran escala que afectan los intereses de las sociedades de grupos originarios, la acción por parte del Estado es bienvenida y el trámite de negociar con el fin de pactar un acuerdo, es la opción indicada.

Este trabajo tiene como objeto, explicar el alcance de las estrategias de gestión aplicadas por el Estado peruano durante la negociación de conflictos socioambientales en el ramo de la minería, en la región de Loreto para el período 2016-2022, todo ello empleando una investigación de tipo básico, sustentada en una revisión documental de los eventos acontecidos bajo un enfoque cualitativo. Para ello se estructura este trabajo en cinco capítulos. El capítulo I donde se detalla la problemática que da origen al estudio, con sus objetivos, justificación y limitaciones. El capítulo II señala el marco teórico donde se describen los antecedentes referenciales del estudio, las bases teóricas y la definición de términos básicos. El capítulo III expone todos los aspectos metodológicos empleados para la investigación. El capítulo IV se trata de la presentación de los resultados. Finalmente se detalla el capítulo V con las conclusiones y recomendaciones del estudio. El cierre definitivo se efectúa con las referencias del trabajo y los anexos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la situación problemática

Desde los inicios del presente siglo, la creciente demanda de minerales de las principales regiones productoras y consumidoras de la Unión Europea, China, Asia, EE. UU, ha aumentado la presión sobre la extracción de los mismos, en los países ricos en reservas, incluidas las del continente africano y las de Latinoamérica y la región caribeña, lo que ha traído como consecuencia reacciones diversas en las distintas localidades ubicadas en la cercanía de los proyectos mineros (3).

En este marco, se ha vinculado a estas actividades extractivas con el surgimiento de conflictos, atribuyéndolos al incremento de exigencias de la población organizada sobre las empresas que desarrollan las diversas actividades asociadas con los diversos procesos que les caracterizan, siendo América Latina, la zona con más condiciones socioambientales relacionadas con la explotación minera, que se producen con mayor frecuencia principalmente en Brasil, Chile, México y Perú (4).

En este orden de ideas, estas situaciones conflictivas asociadas a la actividad minera tienen entre otras causas, la exposición de puntos de vistas encontrados por la disponibilidad de los recursos naturales como, por ejemplo, contar plenamente con agua potable para la población, que se alegan a la presencia de los proyectos extractivos que se ubican en las cabeceras de cuencas (5).

Este auge de las materias primas ha tenido un impacto significativo en los indicadores de exportación, el crecimiento económico, los ingresos fiscales, el paliativo a las carencias económicas y la llegada de capitales extranjeros de manera directa de los países productores. Sin embargo, este aumento de la actividad minera en Latinoamérica, ha revelado y exacerbado los conflictos sociales asociados a la extracción de minerales, pues como ya fue mencionado, la lucha por controlar y disponer de los recursos naturales tanto por las comunidades como por las empresas, así como el enfrentamiento por la

posesión del territorio, acentúan el enfrentamiento entre las partes y la extensión de dichos conflictos, que se han definido específicamente como conflictos socioambientales (6).

En este orden de ideas, un conflicto socioambiental según el Instituto de Ciencias Hegel, “es todo aquel enfrentamiento entre los intereses de los miembros de la sociedad, el Estado y las empresas privadas. Este conflicto siempre gira en torno a la explotación de determinado recurso natural y/o la contaminación consecuente de la actividad económica que se pretende desempeñar” (7).

Para el caso de las economías de Suramérica, muchas comunidades se ven beneficiadas directa e indirectamente por las regalías de las industrias extractivas, entre ellas, la minería (8). Por eso, a pesar de todos los conflictos socioambientales, que repercuten en el desenvolvimiento de las actividades de cada país, esta actividad sigue manteniendo una expansión de forma acelerada (3).

Durante las primeras décadas del siglo XXI, Perú ha visto un aumento significativo en la conflictividad socioambiental, que, según la Guía de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales, publicada por la Oficina General de Asuntos Socio-Ambientales (OGASA), se trata de una turbulencia desde la perspectiva social, en un momento dado y en un espacio territorial determinado (10). Es consecuencia de circunstancias complejas y de conflictos sociales con diversas contextualizaciones y causas que, con el pasar del tiempo, no han podido ser solventadas en sus causas originarias y, por consiguiente, se arraigan y se van complementándose de una forma antagónica entre sí (9). Esto además se puede alimentar por la ausencia de organizaciones que asistan técnica y legalmente, a una de las partes; esto es asociado a que en el país proliferen los pequeños grupos de trabajadores de tipo artesanal, que carecen de una estructura definida y, por ende, no están afiliados a una determinada organización (10).

En relación a la detección y registro de conflictos, la Defensoría del Pueblo (DP) en el Reporte de Conflictos Sociales N° 229, señala que para el mes de marzo de 2023 se presentaron tres nuevos conflictos sociales, no obstante, se da cuenta de 221 conflictos sociales: 162, activos y 59 latentes, además de 111 en proceso de dialogo (11).

En este orden de ideas, el aumento estaría relacionado con la situación política actual y la progresiva participación de los negocios dedicados a la extracción de minerales en el ordenamiento productivo del país (12). En este sentido, la influencia del incremento en los precios de los minerales e hidrocarburos, han mejorado el entorno para las industrias de recursos, lo que se ha convertido en un incremento considerable de las ganancias, las cuales son distribuidas por el Estado peruano, según la resolución ministerial N° 263-2023-EF/50, que institucionaliza los indicadores sobre la repartición del Canon Minero que se desprende del Impuesto a la Renta proporcionado por el Ejercicio Fiscal 2022 (13).

Se ha podido percibir que la posición expresada por los actores podría deberse a los conflictos sociales que se han venido incrementando debido a la competencia por una mayor participación de la industria extractiva que abarca tanto la actividad minera como de hidrocarburos (7), ocupando territorios diversos con la disposición de las riquezas hídricas originarias insustituibles y las asimetrías de información entre las partes involucradas como los grupos organizados de las comunidades, la presencia de algunas corporaciones y la presencia de los gobiernos locales (14).

Estos hechos han sido expuestos con mucha atención por diversos medios de difusión, debido a que los costos sociales y económicos has sido considerables. Por otro lado, la existencia de víctimas mortales como consecuencia de estos conflictos y su impacto económico (15), así como los daños irreversibles al medio ambiente sustentado por el reporte IPCC del año 2021 sobre el cambio climático, son aspectos que han sido ampliamente tratados por la sociología que ha integrado sistemáticamente, las teorías del conflicto (16).

Sin embargo, se puede percibir que hay aspectos que no han sido claramente analizados. En primer lugar, se puede puntualizar, la falta de investigaciones cuantitativas que intenten identificar los factores que contribuyen sistemáticamente con la aparición de nuevas controversias. La concepción de muchos estudios de casos es sin duda significativo, pero se requieren otros para obtener elementos predictivos que puedan contribuir a un mayor entendimiento de la raíz de las discrepancias y brindar elementos para la estructuración de manejos públicos.

En el contexto específico en Perú, los conflictos socioambientales tienen el registro significativo y relevante como el caso generado en la segunda elección como el del presidente fallecido Alan García, con el denominado caso Baguazo en junio de 2009. Fue una controversia que generó la confrontación del poblado de Bagua contra la organización empresarial Afrodita (17). Esto comenzó con unas órdenes legales que en su momento emitió el presidente Alan García en cumplimiento de un convenio de libre relación comercial (TLC), acordado con los EEUU, lo cual lo llevó a solicitar al Congreso la delegación de facultades legislativas y el Congreso aceptó, propiciando una situación de violencia que dejó un lamentable saldo de 33 personas fallecidas, de los cuales, 23 eran efectivos policiales, cinco lugareños de Bagua, cinco miembros de etnias, un desaparecido y más de 200 personas heridas (18).

En el evento detallado, la participación del gobierno no aportó mejoras para este enfrentamiento, de manera contraria, en la región denominada Curva del Diablo, hubo una feroz pelea entre los ciudadanos y la policía nacional, que terminó en una estadística adversa de 33 fallecidos y un desaparecido. En tal sentido, la empresa se vio obligada a detener todas las operaciones y luego, se ordenó la liberación de la comunidad local en 2016 (17).

En cuanto al tratamiento legal hacia las empresas que presentan proyectos de carácter extractivo en el ramo de la minería, la intención del Estado peruano en los últimos 10 años, ha venido manejando lineamientos enmarcados dentro del marco jurídico señalado en la Constitución Política del Perú de 1993, Decreto legislativos 757 y 653, la Ley N° 29788, la Resolución Ministerial N°

165-2022-EF/50, y normas similares, que buscan facilitar la transferencia de recursos y beneficios, a través de diversos cánones, como lo es el impuesto a la actividad minera, según el MEF de Perú (19). En un contexto específico, “El Canon Minero, es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y Regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos” (20).

Desde una perspectiva específica, el análisis y el abordaje legal de controversias socioambientales en el Perú, se aprecian algunos elementos que no han sido estudiados en detalle y que abren una gama de inquietudes, que son objeto de investigación. Entre los más destacados se pueden nombrar: la capacidad de gestión estatal, la distensión y concentración del gobierno, el nivel de imparcialidad, la presencia estatal, las capacidades legales, técnicas y administrativas para regularizar las exigencias de las comunidades, la formación técnica para tasar los planes mineros y la administración de la fuerza de seguridad y orden público al responder ante eventuales protestas de las comunidades (21).

La situación abordada evidencia la necesidad de establecer acuerdos entre la colectividad y el consorcio minero con la presencia del Estado como ente rector, que debe hacer seguimiento al acatamiento de las regulaciones establecidas entre los involucrados. En este sentido, la DP de manera directa, ha hecho presencia debido a que los diversos conflictos socioambientales han afectado la gobernabilidad. Por ello, se dispuso la conformación de oficinas para la atención de controversias sociales en diferentes organismos del Poder Ejecutivo (en especial en gobiernos regionales) (2). La dinámica en la búsqueda de los finiquitos entre los contrincantes, para la resolución de conflictos, ha traído varias consecuencias e implicaciones, tales como, la inestabilidad de la región por acciones violentas, el incremento de la migración ilegal por la conflictividad en las zonas limítrofes con Brasil, Colombia y Ecuador, además de la escases o disponibilidad poco segura de los recursos (22).

De igual manera, se destaca que el Estado peruano cuenta con una segunda institución que tiene la responsabilidad de prevenir, gestionar y

solucionar las discrepancias, disconformidades y enfrentamientos sociales en Perú. Se trata de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) que realiza un informe mensual, mediante el boletín Willaqniki, de la situación de los conflictos a cargo de la Secretaría de Gestión Social y Dialogo (SGSD), que es actualmente gestionado por el Viceministerio de Gobernanza Territorial que funciona como ente rector en la gestión de los conflictos sociales dentro del territorio nacional. Esta instancia tiene una participación directa en los casos en que exista “un proceso entre dos actores que tiene alguna interdependencia, donde hay contraposición de intereses, y alguno de ellos puede realizar alguna acción con el objetivo de prevalecer; además, esas acciones podrían amenazar a la gobernabilidad y el orden público” (23).

Es importante acotar que el acuerdo entre las partes es el motor direccional para resolver controversias que parte principalmente, por la disputa por un interés común que sustenta el litigio entre los miembros enfrentados. En esta perspectiva, comprender la naturaleza, las propiedades y los mecanismos para llegar a fijar un acuerdo por consenso que sea normalizado bajo lineamientos jurídicos y respetado por los involucrados, plantea una brecha de investigación algo significativa, que no debe ser desestimada. Debido a esto, es necesario indagar, entender y comprender la naturaleza del conflicto, su desarrollo y los procesos que se desprenden del mismo hasta llegar a su solución. No obstante, también es importante aplicar un esfuerzo sistemático para ir más allá y plantear un análisis de las estrategias que históricamente han sido aplicadas por el Estado en los conflictos sociales ya abordados (24).

Desde una perspectiva practica y organizacional, el Estado peruano ha tenido que aplicar esfuerzos dependiendo del origen y consecuencias del conflicto socioambiental, para encontrar abordar la problemática y gestionar los medios y condiciones comunes y satisfactorias, que permitan a las comunidades y empresas, mantener un equilibrio en sus relaciones (25). Esto se puede evidenciar con lo publicado en el Reporte de Conflictividad Social N° 227 de enero de 2023, de la DP donde se aprecia que, de los 259 conflictos registrados, en 169 casos tuvieron presencia efectiva de la DP que equivale al 77.2% con

540 acciones defensoriales y que, además, 104 casos están en la mesa de diálogo (26).

En cuanto a las regiones de mayor conflictividad socioambiental relacionados con la actividad extractiva minera, la primera posición es para la región de Loreto que desde el 2020 se mantiene como la líder en el contexto nacional con el más alto récord en controversias socioambientales relacionados con el sector minero. En este sentido, para enero de 2023, las estadísticas señalan que la región evidencia el 21.27% a nivel nacional de los 141 conflictos socioambientales activos, relacionados con el sector minero (27).

Ante esta realidad, el Estado peruano sigue realizando acciones para atender la necesidad de prevenir, gestionar y/o solucionar controversias de carácter social, con estrategias de respuesta que incluyen la institucionalización de la gestión de conflictos, los mecanismos de coordinación institucional, la activación de procesos regulatorios, los sistemas de prevención y alerta, la revisión de la distribución del ingreso, la creación de nuevas instituciones y el diálogo, empleando plataformas y procedimientos de acceso y transparencia a la información (2).

Sin embargo, para el Estado peruano no ha sido fácil sobrellevar los efectos de los conflictos socioambientales. Considerando la perspectiva de Tanaka (18), el Estado ha presentado tres fallos que limitan su acción efectiva en la gestión para finiquitar las controversias socioambientales, tales como:

- La falta de capacidad institucional que se refleja en la carencia de políticas claras a largo plazo que garanticen la sostenibilidad de dicha gestión.

- En segundo lugar, el ausente o insuficiente desarrollo normativo, que, en su mayoría, se implementaron a finales del siglo pasado y que se perciben actualmente como desactualizados para la atención del ecosistema, el control de la disposición del agua, el manejo del patrimonio público, entre otros y por ello, las organizaciones se vean como complacientes con los emergentes participantes económicos, especialmente con los emporios extractivos.

-Finalmente, las constantes contradicciones entre las políticas de Estado y gobierno que se aprecia en distintas regiones de la nación, cuando otras autoridades fijan direcciones políticas personales, que señala grandes discrepancias entre sí o la deficiente continuidad de éstas en el tiempo. Un ejemplo de ello. es el caso de la actividad minera y el enfrentamiento entre perspectivas que anteponen la inversión con las que anticipan el cuidado medioambiental.

Es debido a esto, surge la necesidad de abordar esta situación que ha tenido al Estado peruano, como eje central en esta dinámica pues, ha sido el ente responsable de monitorear y gestionar por medio la PCM y de la DP, el desenvolvimiento de los conflictos, todo ello a raíz de los hechos ocurridos en el distrito de Ilave de Puno en el año 2004, cuando el alcalde de dicha localidad fue linchado ante las cámaras de la televisión, acusado de haber cometido actos de corrupción, aun cuando desde entonces debido acciones diversas, estos conflictos han venido disminuyendo (2).

Por todo lo antes expuesto se tiene como punto de partida el objeto de profundizar y explicar el alcance de las estrategias de gestión aplicadas por el Estado peruano en la negociación de conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto para el período 2016-2022.

1.2 Formulación del problema de investigación

En función a la situación problemática planteada, se parte la investigación con la formulación del problema principal y los de carácter específicos.

Problema principal

¿Cuál es el alcance de las estrategias de gestión aplicadas por el Estado peruano en la negociación de conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto para el período 2016-2022?

Problemas específicos

¿Cuál es la situación de los conflictos socioambientales con el sector minero, que han sido registrado por el Estado peruano, en la región de Loreto para el período 2016-2022?

¿Cómo es la situación de la minería ilegal y los conflictos socioambientales activos que afectan a las comunidades en la región de Loreto 2016-2022?

¿Cuál es la aplicabilidad del marco jurídico disponible por el Estado peruano para el abordaje de los conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto que han sido abordados por el Estado peruano en el período 2016-2022?

¿Cuáles son las limitaciones se han presentado en la gestión del Estado peruano en la negociación de conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto en el período 2016-2022?

¿Cuál es el alcance de las estrategias que han sido aplicadas por el Estado peruano en la gestión de conflictos socioambientales con el sector minero, en la región de Loreto en el período 2016-2022?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Explicar el alcance de las estrategias de gestión aplicadas por el Estado peruano en la negociación de conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto para el período 2016-2022.

1.3.2 Objetivos específicos

Especificar la situación de los conflictos socioambientales con el sector minero, que han sido registrado por el Estado peruano, en la región de Loreto para el período 2016-2022.

Detallar la situación de la minería ilegal y los conflictos socioambientales activos que afectan a las comunidades en la región de Loreto en el período 2016-2022.

Especificar la aplicabilidad del marco jurídico disponible por el Estado peruano para el abordaje de los conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto que han sido abordados por el Estado peruano en el período 2016-2022.

Definir las limitaciones que se han presentado en la gestión del Estado peruano en la negociación de conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto en el período 2016-2022.

Analizar el alcance de las estrategias que han sido aplicadas por el Estado peruano en la gestión de conflictos socioambientales con el sector minero, en la región de Loreto en el período 2016-2022.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Importancia

El desarrollo de la investigación persigue el aporte específico de los compendios tanto teóricos como operativos del resultado y del alcance que han tenido las estrategias de gestión aplicadas por el Estado peruano en la negociación de conflictos sociales en el sector minero, de la región de Loreto para el período 2016-2022; todo ello para contribuir con resultados específicos relacionados con acciones potenciales para futuros conflictos, con lo que se

perfila promover desde un aspecto social, la investigación y desarrollo de nuevos conocimientos.

En este particular, se pretende, además dejar por sentado un antecedente sobre los aspectos protocolares , como lo son el basamento legal, los mecanismos de intervención, las acciones de prevención, lineamientos para el tratamiento y el seguimiento del conflicto, los cuales están asociados con la aplicación de estrategias y de esta manera, exponer cómo los grupos involucrados en estos, pueden lograr participar de forma positiva y efectiva, en los conflictos socioambientales que les afectan y entender además, la importancia de la participación del Estado peruano como ente supervisor, facilitador e integrador (28).

1.4.2 Viabilidad de la investigación

La ejecución de esta indagación dispone de recursos humanos, tecnológicos y económicos para dar respuestas a los objetivos definidos, así como el acceso a la información sobre las disputas sociales con el ramo de la minería. De igual forma se cuenta con la disponibilidad de tiempo para la recolección, detalle y la elucidación de los hallazgos, así como la concepción de los lineamientos que se recomiendan al final de la misma.

1.5 Limitaciones

El presente estudio no presenta limitación alguna para su realización, debido a que existe disposición de recursos, así como aspectos necesarios y suficientes para ejecutar las etapas de la misma.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes nacionales

Díaz (2) publicó un artículo cuyo objeto fue abordar el rol que el Estado ha venido desempeñando ante los distintos conflictos de carácter social en Perú, como mediador en los procesos de diálogos. Para ello empleó una metodología fundamentada en la revisión documental de diversos trabajos publicados y relacionados con la temática desde el 2008 al 2019. Para la presentación de los datos se ordenaron y tabularon tomando como eje central, la aproximación teórica de la conflictividad social en Perú, mediante el análisis del enfoque marxista, estructuralista-funcionalista y neomarxista, las directrices de gestión utilizados y su origen, haciendo énfasis en el efecto sobre la sociedad actual y la intervención tanto del Estado como de la sociedad organizada. Como resultado sobresaliente se tuvo que el enfoque de gestión más preponderante ha sido el de solución, por encima al de resolución y, en tercer término, el de la transformación del conflicto. En la mayor parte del tiempo de duración de un conflicto, la instalación de una mesa de negociación demoró más de 60 días. Considerando solo los ambientes que propiciaron las pautas concretaron para el dialogo, las adversidades más notorias para dar inicio, fue la identificación de los interlocutores de todas las partes enfrentadas. Como conclusiones se pudieron apreciar elementos tales como, el deficiente papel que cumple el Estado ante estos eventos, lo que restringe la creación de los espacios para el diálogo, lo que dirige a una o ambas partes en conflictos a desesperarse e incurrir en acciones violentas.

Añasco et al (15) indagación académica que tuvo como objetivo explicar los factores que intervienen en el conflicto socioambiental entre la empresa minera Aruntani SAC y la comunidad campesina de Chivay. Para ello se empleó una metodología direccionada en un enfoque cuantitativo, de La metodología

utilizada se enmarcó en un enfoque cuantitativo, de trascendencia explicativa, basada en el análisis sintético y de corte transversal. La población para el estudio se conformó con 168 representantes de las familias que formaron parte en el conflicto socioambiental mientras que la muestra fue de tipo probabilística con 51 miembros. En la recogida de las pesquitas se aplicó la pericia de la encuesta con un instrumento cuestionario, que fueron procesados mediante el software SPSS. Como resultados se pudo comprobar que los factores sociales, económicos y ambientales inciden directamente en el conflicto social. De igual forma, se constató que las partes enfrentadas no se logra un dialogo directo y fluido debido a las barreras comunicacionales existentes. Por último, la falta de compromiso de la empresa al no respetar de forma sostenida los acuerdos ya establecidos con la comunidad, incrementa la magnitud del conflicto. En conclusión, mediante este estudio se logró detallar los componentes para el acercamiento entre la empresa minera Aruntani SAC y la comunidad campesina de Chivay, lo que además propició una mejor vía de comunicación para las comunidades alto andinas en contextos de conflictos socioambientales.

Carmona (29) Tesis doctoral que tuvo como objeto estimar la incidencia de los conflictos socioambientales en la economía del Departamento de Cajamarca durante los años 2010-2017. La metodología empleada se fundamentó en un diseño no experimental longitudinal, aplicando el método hipotético-deductivo, bajo un enfoque mixto empleando la revisión documental y los principios de un modelo econométrico. La muestra fue de la misma magnitud de la población que se conformó con 120 conflictos socioambientales ocurridos desde el 2010 al 2017 en la región de Cajamarca. Los resultados que se procesaron con el software SPSS permitieron apreciar que había inversiones inconclusas por un valor de 17,800 millones de dólares, equivalente al 20,6% del total del PBI (monto que afectó el desarrollo económico de Cajamarca para el periodo en cuestión). En conclusión, se detectó que los conflictos socioambientales tienen un impacto negativo en la inversión privada y las exportaciones, pero no en el PIB. También ha quedado claro que las inversiones paralizadas por proyectos están teniendo un impacto negativo en la economía de Cajamarca.

2.1.2 Antecedentes internacionales

Moreira et al (30) en el artículo científico publicado en Ecuador y cuyo propósito fue realizar un análisis sistemático en el uso de las TIC para las negociaciones de carácter colaborativo a distancia. En este caso los autores manejaron un enfoque cualitativo que se apoyó en una indagación bibliográfica de registros publicados desde el año 2016 hasta el 2021, empleando artículos indexados en a bases de datos de revistas científicas, así como libros especializados publicados en línea. Los resultados fueron plasmados posterior a la aplicación de la técnica del análisis de contenidos y el Meta análisis. Como resultados se obtuvo que las negociaciones son pieza clave entre partes en conflicto para lograr la solución del mismo, siempre y cuando se respeten los intereses de cada sector; todo ello desde dos perspectivas, la primera manejando la confrontación y la siguiente llegando a la necesidad de cooperar para alcanzar un punto de equilibrio colaborativo que permita ganar-ganar. De esta manera se puntualiza que el uso de las TIC en la actualidad, promueven el desarrollo de negociaciones colaborativas dentro de los ambientes digitales. Como conclusión general se observó que la negociación colaborativa, juega un papel fundamental para llevar a cabo resoluciones a situaciones conflictivas algo complejas, donde los factores determinantes de la confrontación no son simples y ameritan acciones a mediano o largo plazo.

En el caso de Villa et al, (31) en el artículo publicado en Colombia con el objeto de determinar las alternativas de negociación de conflicto como una opción de paz mediante la flexibilidad, las opciones y las relaciones durante el proceso. El marco metodológico se apoyó en una investigación descriptiva con un alcance correlacional donde se midió el impacto de la negociación del conflicto y la paz. Se empleó un diseño no experimental. La población fue tomada por 620 estudiantes del programa de negocios internacionales de la universidad de la Guajira y una muestra de 124 que comparten características comunes desde el aspecto sociocultural. La técnica de recogida fue la encuesta y como instrumento, se diseñó un cuestionario auto administrado, el cual consiste en 30 preguntas abiertas, con cinco opciones de respuestas de estimación, para cada

pregunta. Como resultado relevante se apreció que, en cuanto a las opciones para la tramitación de conflictos en la administración de la paz, el análisis de las dimensiones de alternativas alcanza un promedio de 3,9, y el índice de flexibilidad alcanza un promedio de 4,2, lo que indica que una actitud flexible hacia el cambio facilita sacar el mejor provecho en las opciones detectadas hacia la resolución de conflictos, mediante un trato a la medida. En conclusión, se evidencia que la gran mayoría de los estudiantes encuestados reconocieron como alternativas ante los conflictos, y la flexibilidad reflejada en su comportamiento diario y sensibilidad para apoyar a sus compañeros en momentos de crisis y adversidad. Una vez determinadas las alternativas, se debe seleccionar la mejor alternativa al acuerdo negociado. El modelo de negociación de Harvard determina la mejor alternativa a un acuerdo negociado.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Bases teóricas de estrategias de gestión

2.2.1.1 Gestión. Es un constructo o terminología que funge como sinónimo directo del concepto de gerencia. Este, proviene de la palabra latina *gestio*, que significa el acto de administrar. Por lo tanto, es una expresión de manejo cotidiano en el sector organizacional para un prototipo de administración, que define las acciones a realizar para alcanzar los objetivos empresariales (32). Dentro del mismo contexto, la gestión reconoce que las personas tienen los recursos para ser proactivos y necesarios, para alcanzar las metas organizacionales, siendo de esta manera, una forma eficiente de trabajar en combinación con una mayor productividad para entregar beneficios positivos y sostenibles a la organización (33). De igual manera, la gestión, es el agregado de tareas y funciones, necesarias para asegurar el aporte y participación de todas los integrantes que son parte de un proceso o sistema relacional, con la finalidad de lograr que alcancen plenamente los objetivos esperados (34).

2.2.1.2. Estrategia. La estrategia es una herramienta de gestión que permite que los procedimientos y técnicas basados en la ciencia, aplicados literalmente en todas las funciones, interactúen activamente con una

organización y su entorno para satisfacer eficazmente las necesidades de la sociedad (35).

2.2.1.3. Estrategia de gestión. Son herramientas específicas propias de las ciencias gerenciales que facilitan el direccionamiento óptimo para tomar decisiones y poner en marcha tanto acciones como actuaciones, ante situaciones complejas que pueden beneficiar o poner en riesgo, la misión, visión los sistemas de comunicación y estructura de un proceso o sistema. Estas pueden ser diseñadas para ser aplicadas a corto, mediano y largo plazo, siendo las últimas enmarcadas dentro de la planificación estratégica organizacional (34).

Las estrategias de gestión a corto plazo, son directrices de carácter administrativa que se aplican para resolver problemas cotidianos y cuyo resultado se esperan apreciar para ser evaluados en un plazo menor a un mes, Están basadas en las situaciones cotidianas de un proceso y por lo general se diseñan en función a registros históricos ya validados, que facilitan las acciones para fijar posición y lograr el logro de objetivos de carácter local. Se relacionan más con actividades operativas de los mandos medios de una determinada estructura funcional (36).

Las estrategias de gestión a mediano plazo, es muy similar a las estrategias de corto plazo, su diferencia radica en que estas se basan en un plan de acción sujeto a un diagnóstico de necesidades, con hallazgos tanto internos como externos a la institución u organización, que tiene un alcance que se estiman entre seis meses y un año. En este sentido, los resultados esperados pueden ser evaluados y redefinidos en base a la retroinformación que se obtiene con el seguimiento focalizado a los objetivos planteados y metas esperadas (37).

Las estrategias de gestión a largo plazo son aquellas que definen y dan forma a los sistemas administrativos con aplicación y alcance en un horizonte lejano. Estas estrategias facilitan la medición del desempeño trabajo del trabajo y el funcionamiento del denominado cuadro de mando integral, que está concebido como un patrón común de acciones, que provee un direccionamiento

holístico a la vinculación de voluntades y alcances particulares con las metas macros de la organización, fundamentadas en un determinado mapa estratégico de relaciones (38).

2.2.2. Bases teóricas de Negociación de conflictos socioambientales

2.2.2.1. Teoría de negociaciones. La negociación es un protocolo que surge de la evolución en diferentes campos, empezando por el juego como actividad humana. Por lo tanto, la teoría de juegos, en su relación con la toma de decisiones, se ha convertido técnicamente en una herramienta fundamental para los procesos de transacción económica, política, jurídica y social en general. (39).

En este orden de ideas y partiendo de la teoría de juegos, los aportes realizados por John Nash en 1950 han sido un modelo preponderante desde entonces en las actividades económicas, sociales, políticas entre otras y, por lo tanto, se puede considerar el alcance de la misma en el diseño y aplicación de los modelos de negociación. En este sentido, es importante recordar que esta teoría, se sustenta en las acciones sistemáticas de decisión de los individuos, resulta de gran utilidad analizar la importancia de esta en el comportamiento estratégico de las empresas actualmente. Es por ello que los esquemas de negociación de las empresas hoy en día, son esenciales para sobrevivir en un mercado tan saturado y competitivo con una amplia variedad de productos. Aquí es donde se afianzó la teoría de juegos, y la contribución de Nash es importante. (40).

En cuanto a los elementos que intervienen en la teoría de juego y la toma de decisiones, se distinguen diez en forma específica. En este sentido como primer elemento se encuentran los participantes denominados jugadores. En segundo lugar, están las acciones que cada interviniente aplica dentro del juego. Seguidamente, el conjunto de acciones que generan las decisiones de cada participante. Luego se encuentra la información o los datos que cada interviniente debe manejar para llevar a cabo sus acciones. Otro que se distingue es el ambiente donde se desarrolla el juego, se denomina escenario se enmarca

principalmente en un espacio donde, por lo menos dos jugadores se enfrentan, el cual, debe tener ciertas características físicas u organizacionales. Un elemento importante lo representa la estrategia que enmarca cada acción o conjunto de las mismas. Los dos últimos son la táctica que es la forma de aplicar la estrategia y finalmente, el beneficio tangible o intangible que se obtendrá (41).

En un ambiente preciso, se destaca el principio de ganar-ganar donde las partes involucradas agotan esfuerzos para llegar a un consenso, que les permita obtener beneficios por igual y un equilibrio común en la negociación. Implica. En este sentido, una parte debe proveer un aporte significativo para que la contraparte presente una cantidad similar y de esta manera, establecer un punto de equilibrio que favorezca por igual a los integrantes en conflicto. Esto puede abrir un abanico de posibilidades de obtener otros beneficios a futuro (42).

2.2.2.2 Negociación de Conflictos. El conflicto es un proceso dinámico que se manifiesta como inconformidad, desacuerdo o discrepancia dentro de las organizaciones, entre unidades sociales como grupos u organizaciones. Estos, son prácticamente inevitables, especialmente en un entorno grupal donde las ideas, los objetivos y las técnicas chocan. En este sentido, las investigaciones disponibles en la actualidad, han demostrado que los encargados de fijar acciones, dedican el 20 % de su tiempo a gestionar conflictos, lo que hace que el tema del liderazgo y la gestión de conflictos, sea relativamente nuevo. Hay tres tipos de conflictos reconocidos: conflictos personales, conflictos de tareas y los conflictos de procesos (43).

La negociación es el proceso de obtener lo que se desea de una contraparte o de similares, pero la problemática se presenta cuando los negociadores generalmente, no saben cómo abordar este proceso y no logran definir adecuadamente los beneficios de un posible acuerdo. Si bien las partes logran un punto común de equilibrio, una solución que puede verse como un trato justo, la misma suele ser ineficiente porque no tiene en cuenta, todas las ventajas de los intereses contrapuestos entre las partes. De hecho, existe evidencia científica que, de 100 procesos de negociación, solo el 3% pudo llegar a un acuerdo ganar-ganar. Por el contrario, paradójicamente, el 20% de las partes

negociadoras optan por acuerdos en los que todos pierden (perdiendo y perdiendo resultados), aunque tengan mucha experiencia en estos procesos y entre estos, una quinta parte obtendrán el peor resultado (44).

Existen diversas estrategias de negociación de conflictos entre las que se pueden resaltar, presentar el caso de manera favorable: Esto demuestra a sus adversarios que usted es el que más sufrirá si no se llega a un acuerdo, demostrando así su desinterés en el tema de las negociaciones, por lo que se vuelve adversario desde el principio. la persona que lo logra. Si quieres seguir negociando, tienes que empezar a mover los brazos. Otra estrategia se trata de conocer la Fuerza y el Alcance del Poder: en esta, se suele asumir que el poder depende del dinero o de amigos influyentes, por lo que quien tenga esos factores estará en el poder. Sin embargo, el poder de cada parte en las negociaciones está determinado por qué tan bueno o malo es para ellos, no llegar a un acuerdo. En las negociaciones, por lo tanto, el lado con menos pérdidas llegará al poder si la disputa no se resuelve (45).

2.2.2.3 Conflictos Socioambientales. Las características socioecológicas de hoy, como la forma en que muchas comunidades son habitadas y producidas, crean tensiones entre demandas globales y locales, y las restricciones involucran a varios actores en conflicto. Generalmente es una restricción que alimenta conflictos que son generados través de los usos y significados dados a los territorios y bienes comunes que se encuentran en la naturaleza. Todo esto, demuestran apremios en la valoración y uso de los bienes comunes por parte de los involucrados en conflictos socioambientales (46). En consecuencia, se presentan una discusión sobre la lógica de la organización del espacio y sus implicaciones sociales, políticas y culturales. Finalmente, este tipo de conflicto tienen una doble función, atacar el impacto en la destrucción ambiental, afirmando que, si bien son discrepancias que inciden en la prosperidad y confort en términos materiales y simbólicos y, por otro lado, fortificar la identidad local siendo así un punto de partida (47).

2.2.2.4. La gestión en la negociación de conflictos socioambientales.
En este contexto se aprecia la presencia o intervención de tres actores

fundamentales; el primero representado por los actores políticos o representantes del Estado y luego la interacción de dos actores que entran en el conflicto de interés de carácter socioambiental que son la empresa y los representantes de las comunidades o sociedad civil. En esta relación tripartita se aprecia la función reguladora e informativa por parte del Estado y la función participativa entre los protagonistas del conflicto. Todo ello debe establecer un protocolo estándar que debe definir las relaciones y condiciones para que se pueda llegar a un acuerdo equitativo, que garantice el equilibrio de ganar-ganar dentro de un marco legal establecido por el Estado. En esta directriz la comunicación efectiva, debe partir de una matriz relacional analítica donde se establezca claramente la participación y actuaciones de cada uno de los integrantes del determinado conflicto desde el inicio, durante el proceso y hasta el cierre del acuerdo (48).

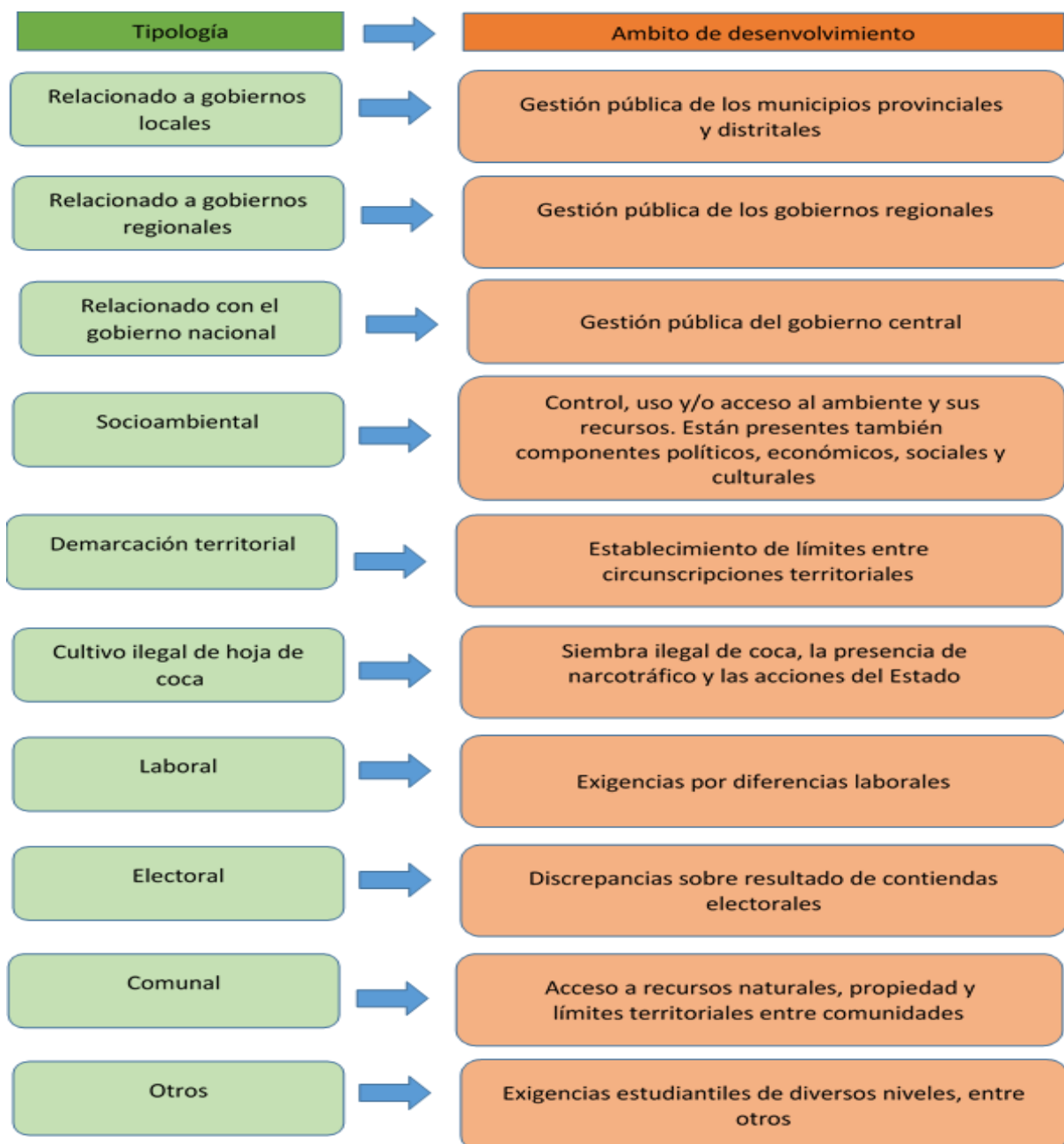
2.2.2.5. Conflictos socioambientales en el sector minero. El modelo económico hegemónico de la minería actual, corresponde al patrón extractivo, que conduce al desvío de recursos naturales no renovables, el empleo de agricultores de la región como mano de obra, la imposibilidad de construir cadenas productivas estables dentro de las comunidades y el establecimiento de cadenas productivas dedicadas a la extracción indiscriminada. Caracterizado por no tener en cuenta la idiosincrasia de las comunidades locales, sus medios de vida y tradiciones. Los efectos de esta actividad en su gran mayoría, genera afecciones en la prosperidad y el confort de los nativos de las regiones, al no contar con planes preventivos, de conservación o preservación de las condiciones ambientales, lo que produce un malestar que, de no ser canalizado por las autoridades estatales, se va acumulando hasta que se desencadenan protestas caracterizadas por la violencia (49).

En este mismo orden de ideas, los conflictos en el sector minero pueden describirse como una cadena de sucesos en torno a las diferencias entre los actores locales y las empresas mineras, y también a la posición de ambos tipos de actores a lo largo del tiempo, según la tipología del conflicto, pueden girar en torno a la acción. En base a lo señalado por la misma DP, estas controversias pertenecen a los llamados conflictos socioambientales, que incluyen

esencialmente disputas provocadas por la presencia de actividades mineras en medio o en la proximidad a determinadas comunidades (50). En la figura 1 se aprecia la representación gráfica de la tipología de los conflictos sociales.

Figura 1.

Tipología de los conflictos sociales en el Perú, según la Defensoría del Pueblo



Fuente: Elaboración propia en función a lo indicado por la Defensoría del Pueblo 2016.

2.2.2.6 Conflictos socioambientales y la minería ilegal. Retomando el enfoque de conflicto el cual se refiere a un proceso social en el que los desacuerdos en interés de dos o más actores compiten pacífica o violentamente por el acceso o el control de recursos simbólicos o materiales de alto valor social y/o cultural asociado. El término "minería ilegal" significa cualquier actividad minera realizada por una persona natural o jurídica sin el permiso de la autoridad administrativa correspondiente en una zona donde la realización de tales actividades está prohibida. Por lo tanto, esta actividad no reconocida por la normativa legal del Estado, se lleva a cabo con el uso de equipos y maquinaria no adecuados ni declarados ante la autoridad, lo que viola no sólo la reglamentación establecida, sino también las normas técnicas de seguridad que acreditan la defensa y protección del ecosistema local. Por otro lado, el concepto de "minería informal", como en el caso anterior, se refiere a actividades mineras que involucran a personas naturales o jurídicas, pero cuya maquinaria no es la más adecuada para las actividades mineras que se realizan y por lo tanto representa un riesgo. En este contexto, representan un peligro directo para el medio ambiente, sin embargo, a diferencia de la actividad minera no legalizada, la actividad minera no formalizada ocurre en áreas que no están prohibidas por las regulaciones gubernamentales (51).

2.2.2.7 Gestión de conflictos socioambientales. Es un conjunto de procedimientos y actuaciones, que permite a un ente perteneciente a los sistemas nacionales de gestión ambiental tomar acciones frente a conflictos socioambientales y/o establecer mecanismos de coordinación y participación, De igual forma, aplicar procesos de toma de decisiones para clarificar operaciones y así, brindar espacios para el diálogo para ofrecer una solución integral. De igual forma, aportar con la sostenibilidad y a la consolidación de un ambiente de paz y plática en el marco del Estado de derecho, por ejemplo, la implementación de una mesa de diálogo entre las partes enfrentadas o la aplicación de acciones que contrarresten posibles efectos no deseados (52).

2.2.2.8 Mecanismos de intervención en los conflictos socioambientales. Se definen como las acciones específicas que se aplican ante un conflicto socioambiental en estado latente, cuando no se ha realizado

una manifestación pública determinada, que conduce a una alerta temprana o manifiesto en los casos que se tenga un manifiesto público de dos partes que se enfrentan por un interés específico y solicitan la participación de un tercero. Esto conduce a tres líneas potenciales de acción; la prevención del conflicto, el tratamiento o abordaje y el seguimiento (52).

2.3 Definición de términos básicos

Acuerdo

Es la demostración y realización de los esfuerzos de las partes, para superar las posiciones antagónicas, reconciliar primero los intereses en conflicto y llegar a un consenso sobre cuestiones básicas. Refleja cómo los actores incorporan las perspectivas de los demás a las suyas, incluso cuando persisten los desacuerdos.

Comunicación

La comunicación es un proceso fundamental que permite la interrelación de los protagonistas o actores principales, dentro de un determinado problema. Es parte fundamental de todas las etapas del desacuerdo y de la intervención de mediadores que buscan soluciones y de terceros que actúan como mediadores y resolución de disputas.

Comunidad

Una comunidad puede entenderse como un conjunto de personas con relación vecinal, organizativa, cultural, religiosa y cualquier relación que lleve a un acuerdo sobre la convivencia.

Conflicto

Un conflicto es un escenario en la que dos o más miembros con intereses contrapuestos se enfrentan, se oponen o realizan acciones opuestas, con el objetivo de dañar, eliminar, desempoderar o exigir al adversario el reconocimiento de una condición o derecho que se considere vulnerado.

Decisión

Es la especificación para desempeñarse ante un marco que presenta varias alternativas. Es un constructo que proviene del latín *decisio*, que significa, dilema tomado entre otras posibilidades.

Empresa

Se trata de un conglomerado organizacional o institución que se dedica a producir o prestar un servicio demandado por los miembros de un determinado mercado, con el fin de alcanzar un beneficio económico, o ganancia sobre la actividad que desarrolla.

Espacio

El espacio desde la perspectiva social, es un concepto ambiguo, donde sus elementos materiales están determinados por la naturaleza de los elementos sociales, ya que la organización y estructuración funcional, responden a normas sociales de comportamiento humano.

Estado

El Estado es una abstracción política antedicho a una fase de intendencia social, que posee instituciones soberanas, para regular el desenvolvimiento de las relaciones entre grupos de individuos, en el entorno de un determinado territorio nacional.

Interés

Es un potencial humano innato que provee al hombre como individuo y a la sociedad como grupo organizado, la capacidad de relacionarse y de esta manera, fomentar la colaboración con otros para lograr objetivos específicos.

Medio ambiente

Es un espacio en el que se lleva a cabo la vida de diversos seres orgánicos y facilita su interrelación. Incluye objetos vivos e inertes, así como otros miembros creados por el hombre. El primer grupo es el denominado de los agentes biológicos, que contemplan, al hombre y otros animales y demás elementos esenciales para la conservación de la vida.

Recursos ambientales

Los recursos o activos ambientales son los componentes bióticos y abióticos naturales de la Tierra que juntos forman el entorno biofísico y pueden beneficiar a una determinada comunidad. Se subdividen en minerales, energéticos, suelo-tierra, hídrico-tierra y biológicos.

Resolución

Es un método para encontrar soluciones pacíficas a los desacuerdos o conflictos, que enfrentan dos o más individuos, comunidades, organizaciones o la combinación entre estos. Dichos desacuerdos pueden ser de naturaleza emocional, política, económica, social, ambiental, socioambiental entre otras.

Sociedad civil

La sociedad civil está compuesta por una variedad de elementos, incluidas instituciones y organizaciones civiles y sociales, que forman la base de una sociedad funcional.

Territorio

Se trata de una propiedad de un miembro social físico o jurídico, como una organización, institución o nación. Desde una perspectiva sociogeográfica, se entiende por territorio la asociación de un determinado lugar con un sentido o significado, cuyo axioma es reconocido por la comunidad.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1. Diseño

El presente estudio se enmarca dentro de un diseño de teoría fundamentada. Este diseño se caracteriza por sustentarse en la concepción de teorías emergentes, sobre la base de datos ya recolectados y validados en investigaciones efectuadas por otros autores. Estos registros pueden ser libros, actas, informes, registros históricos entre otros. Se puede resaltar que la misma, se fundamente en fuentes secundarias que dan forma a la investigación bibliográfica y demás revisiones como de tipo narrativas, de evidencias, meta análisis y meta síntesis (53).

3.1.2. Tipo

Esta investigación fue de tipo documental pues es el producto de la revisión de registros históricos en documentos recopilados en una línea de tiempo pasada. En este aspecto la indagación de la información se realiza mediante técnicas cualitativas que permiten una determinación sistemática de los datos mediante la lectura, la síntesis y el análisis de la información secundaria, en distintas fuentes de información seleccionadas (54).

3.1.3. Enfoque

La exploración investigativa se promulgó dentro del enfoque Cualitativo, esto debido a que no se manejan datos numéricos ni variables cuantitativas. En caso concreto, este enfoque permite estudiar la realidad en su contexto original, exponiendo e interpretando hechos de acuerdo a sus cualidades, atributos y condiciones (55).

3.1.4. Nivel

Esta investigación se considera de alcance descriptivo, debido a que se detalla paso a paso los eventos y sucesos para lograr los objetivos de la misma. Esto implica, además, la personalización de un evento, fenómeno, persona o proceso que representa en centro o eje motor del objetivo de la investigación (56).

3.2 Diseño muestral

El diseño muestral está determinado por la totalidad de conflictos socioambientales, relacionados con el sector minero tanto formales como los asociados con la minería ilegal, que se han generado en el departamento de Loreto, en el periodo 2016-2022. La muestra estará conformada por todos aquellos que estén activos y que permitan visualizar las acciones del Estado ante el evento, todo ello para dar cumplimiento al objetivo general de la investigación.

3.3 Técnicas de recolección de datos

La técnica utilizada para la recolección de datos en el escenario de investigación planteado, es la revisión documental de información para la obtención de los datos relacionados con los conflictos socioambientales con el sector minero. que se generaron en la región de Loreto desde el 2016 al 2022, en el boletín según fuentes como el Reporte de Conflictividad Social de la DP y demás investigaciones publicadas en línea relacionadas directamente con el objeto de estudio.

Para la revisión documental en línea, implica la búsqueda y el uso de documentos previamente existentes y confiables y otras fuentes de información como de datos digitalizados e indexados en bases de datos confiables para ser utilizados en diversas investigaciones (57).

El proceso partió de la pregunta indicada como problema general, con lo cual se diseñó una ruta que funcionó como motor de búsqueda, utilizando

palabras claves, que se buscaron en bases de datos como Scielo, Redalyc y Google Académico. Estas palabras fueron:

Estrategias de gestión, Estado peruano, conflictos socioambientales, sector minero, región de Loreto.

3.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información

Por las características de la investigación por ser un estudio de enfoque cualitativo y documental, no se realizará un análisis estadístico, en su lugar, se aplicará la bitácora de análisis y el análisis de contenido con el uso del método analítico-deductivo.

Con respecto la bitácora de análisis, tiene la capacidad de documentar el proceso de análisis y las propias reacciones del investigador durante el proceso, incluyendo básicamente una descripción de los métodos utilizados, el proceso y cada actividad realizada, las ideas y conceptos utilizados en el mismo, significado y notas de categoría. Fiabilidad y validación de la investigación. Esto permitirá que otros investigadores evalúen su investigación, mientras que el análisis de contenido, permite descubrir el significado de un contexto, un mensaje, una historia de vida, un artículo de revista o una nota. Más concretamente, un método que consiste en identificar varios elementos de un escrito (58).

3.5 Aspectos éticos

En la investigación, ya existen estándares éticos en el diseño de la investigación y la recopilación de datos. Todo esto se logra mediante el uso del programa TURNITIN para medir el grado de originalidad de la investigación y el Estándar de Vancouver para referenciar los fundamentos teóricos de toda investigación. También se tiene en cuenta el código ético de la universidad, que actúa como órgano consultivo de la investigación, de forma autónoma para promover las buenas prácticas y vela por la protección de la información almacenada en sus actividades de investigación. Otro principio que se maneja es la honestidad, debido a que los datos no serán alterados deliberadamente

durante el estudio. Se asegura que el contenido aquí presentado es verdadero y la existencia de los autores referenciados en el estudio respalda las afirmaciones del análisis realizado.

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Considerando en todo momento que una contraposición socioambiental, es un asunto complicado en el que partes de la sociedad, el gobierno y las empresas se percatan de que sus planes, haberes, transacciones o necesidades socioambientales están en conflicto, lo que puede conducir a la violencia. Esta consecución de pasos, se refieren a relaciones entre varios representantes con respecto a la intervención, manejo y/o entrada, al medio y sus patrimonios, los cuales representan determinantes políticos, mercantilistas, sociales y educacionales.

4.1.- Situación de los conflictos socioambientales con el sector minero, que han sido registrado por el Estado peruano, en la región de Loreto para el período 2016-2022

Para desarrollar este objetivo se procedió en primera instancia, presentar la información disponible sobre las concesiones mineras en la región de Loreto. a revisar la información en los reportes mensuales de los conflictos sociales presentados por la DP, los conflictos socioambientales del año desde el año 2016 hasta el 2022. En la tabla 1 se indica la información oficial registrada por este ente gubernamental para el año 2016.

Tabla 1.

Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2016

Mes	Conflictos activos	Socioambientales	Conflictos resueltos
Enero	10	6	0
Febrero	11	6	0
Marzo	11	6	0
Abril	12	6	0
Mayo	13	6	0
Junio	14	6	0
Julio	14	7	0
Agosto	15	4	0
Septiembre	14	4	0
Octubre	13	3	0
Noviembre	14	3	0

Diciembre	14	3	0
-----------	----	---	---

Nota: Elaboración propia en base a la información de los reportes mensuales de los conflictos sociales presentados por la Defensoría del Pueblo enero a diciembre de 2016.

En la tabla 1 se aprecia que durante el año 2016 se registraron 90 conflictos socioambientales activos en la región de Loreto, de los cuales no se tiene evidencia de resolución de ninguno de los mismos. Se pudo verificar que todos estos, se encuentran en un nivel de dialogo entre las distintas partes involucradas, donde la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia de Consejo de Ministros (ONDS-PCM) y la DP, son los entes gubernamentales encargados de monitorear y llevar a cabo en desarrollo de las conversaciones entre los interesados y/o afectados.

Seguidamente en la tabla 2 se describe en forma específica se pueden apreciar los conflictos socioambientales registrados en el año 2017.

Tabla 2.

Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2017

Mes	Conflictos activos	Socioambientales	
			Conflictos resueltos
Enero	14	3	0
Febrero	14	3	0
Marzo	12	2	0
Abril	12	2	0
Mayo	12	2	0
Junio	12	2	0
Julio	12	2	0
Agosto	12	2	0
Septiembre	12	2	0
Octubre	11	2	0
Noviembre	12	2	0
Diciembre	12	1	0

Nota: Elaboración propia en base a la información de los reportes mensuales de los conflictos sociales presentados por la Defensoría del Pueblo enero a diciembre de 2017.

En la tabla 2 se observa que, entre los meses de enero y septiembre, se presentaron al menos un conflicto estaba a nivel del gobierno nacional (a), así como del gobierno local (b). En comparación al año 2016 se puede apreciar que los conflictos socioambientales en la región de Loreto, se han incrementado significativamente, pero llama la atención que, al igual al año anterior, no se tiene evidencia de resolución de ninguno de los mismos. Se pudo verificar que los conflictos activos se encuentran en un nivel de diálogo entre las partes donde la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia de Consejo de Ministros (ONDS-PCM) y la DP son los entes gubernamentales encargados de monitorear y llevar a cabo en desarrollo de las conversaciones entre las partes. Seguidamente se procede con la indagación para el año 2018 y los resultados se aprecia en la tabla 3.

Tabla 3.

Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2018

Mes	Conflictos activos	Socioambientales	
			Conflictos resueltos
Enero	11	1	0
Febrero	12	1	0
Marzo*	11	1	0
Abril	11	1	0
Mayo	11	1	0
Junio	12	1	0
Julio	12	1	0
Agosto	12	1	0
Septiembre	14	1	0
Octubre	14	1	0
Noviembre**	12	1	0
Diciembre*	11	8	0

Nota: Elaboración propia en base a la información de los reportes mensuales de los conflictos sociales presentados por la Defensoría del Pueblo enero a diciembre de 2018.

*Un conflicto retirado del registro

** Dos conflictos retirados del registro

Para este año no hubo progreso en la resolución o abordaje de los conflictos socioambientales, asociados con el sector minero, sin embargo,

si hubo dos casos que se solucionaron, pero en el sector hidrocarburos. El primero se registró en el mes de enero en el distrito Trompeteros. Se trató de una solicitud donde las comunidades Belén y Sión de Plantanoyacu demandan a la empresa Talismán, por una compensación e indemnización por los impactos generados por sus actividades hidrocarburíferas en el Lote 101.

Siguiendo con el análisis de los resultados se procede con la indagación para el año 2019, lo cual se pueden visualizar en la tabla 4.

Tabla 4.

Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2019

Mes	Conflictos activos	Socioambientales	
			Conflictos resueltos
Enero	13	10	0
Febrero	13	10	0
Marzo	13	10	0
Abril	13	2	0
Mayo	13	2	0
Junio	15	2	0
Julio	15	2	0
Agosto	15	2	0
Septiembre	15	2	0
Octubre	16	2	0
Noviembre	15	2	0
Diciembre	14	2	0

Nota: Elaboración propia en base a la información de los reportes mensuales de los conflictos sociales presentados por la Defensoría del Pueblo enero a diciembre de 2019.

En la tabla 4 se puede observar que, durante este año al igual que el 2018, no hubo resolución de conflictos socioambientales asociados con el sector minero, no obstante, se pudo apreciar que en los casos de observación en la posición 24 se ubica el evento registrado en el Distrito de Balsapuerto, en mayo de este año, las autoridades del condado, las comunidades locales y los grupos sociales están pidiendo que se detenga el proceso de solicitud de derechos mineros de la empresa. “Minerales

Camino Real Perú S.A.C”, por temor a los impactos ambientales y sociales al pueblo indígena Shawi provincia de Alto Amazonas.

Se continúa con la revisión de la situación de los conflictos socioambientales con el sector minero en la región de Loreto para el año 2020 y el registro se aprecia en la tabla 5.

Tabla 5.

Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2020

Mes	Conflictos activos	Socioambientales	
			Conflictos resueltos
Enero	17	2	0
Febrero	18	2	0
Marzo	18	2	0
Abril	18	2	0
Mayo	18	2	0
Junio	18	2	0
Julio	19	2	0
Agosto	19	2	0
Septiembre	22	2	0
Octubre	23	2	0
Noviembre	23	2	0
Diciembre	23	2	0

Nota: Elaboración propia en base a la información de los reportes mensuales de los conflictos sociales presentados por la Defensoría del Pueblo enero a diciembre de 2020.

En la tabla 5 se puede observar nuevamente que, para el año en curso al igual que el 2020, no hubo evidencias de resolución de algún conflicto socioambientales asociados con el sector minero, sin embargo, se detectó nuevamente, en la posición 42 en el mes de marzo de este año, que sigue como caso en observación el cual puede llegar a convertirse en un conflicto socioambiental de gran impacto, el ya señalado en el Distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, donde los representantes gubernamentales del distrito, colectividades nativas y estructuras sociales, exigen que se desestime la gestión de petición de concesión minera solicitado por la Empresa “Minerales Camino Real Perú S.A.C”, por temor a los impactos ambientales y sociales al pueblo indígena Shawi.

Se prosigue con la revisión del estatus de los conflictos socioambientales con el sector minero en la región de Loreto para el año 2021, Los resultados se visualizan en la tabla 6.

Tabla 6.

Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2021

Mes	Conflictos activos	Socioambientales	Conflictos resueltos
Enero	23	2	0
Febrero	23	2	0
Marzo	24	1	0
Abril	26	1	0
Mayo	28	18	0
Junio*	23	2	0
Julio	30	2	0
Agosto	31	2	0
Septiembre**	28	18	0
Octubre	29	19	0
Noviembre*	28	19	0
Diciembre	28	19	0

Nota: Elaboración propia en base a la información de los reportes mensuales de los conflictos sociales presentados por la Defensoría del Pueblo enero a diciembre de 2021.

*Cinco conflictos fueron retirados del registro

**Dos conflictos fueron retirados del registro

En la tabla 6 nuevamente se puede visualizar que, para el año 2021, no se tuvo registro de resolución de algún conflicto socioambiental relacionado con el sector minero. Se llega de esta manera al último período incluido en la revisión del estatus de los conflictos socioambientales dentro el sector minero en la región de Loreto. Los resultados se visualizan en la tabla 7.

Tabla 7.

Conflictos socioambientales activos y resueltos en Perú, asociados con el sector minero para el año 2022

Mes	Conflictos activos	Socioambientales	Conflictos resueltos
Enero	28	19	0
Febrero	28	19	0
Marzo	28	19	0
Abril	28	19	0
Mayo	28	19	0
Junio	28	19	0
Julio	28	19	0
Agosto	28	19	0
Septiembre	29	20	0
Octubre	30	21	0
Noviembre	30	21	0
Diciembre	30	21	0

Nota: Elaboración propia en base a la información de los reportes mensuales de los conflictos sociales presentados por la Defensoría del Pueblo enero a diciembre de 2022.

Finalmente, en esta primera etapa del análisis de resultados se apreció que en ninguno de los años que conforman el período del estudio desde el 2016 hasta el 2022, se tuvo una respuesta satisfactoria en los registros formales suministrados por la DP, sobre la resolución de conflictos socioambientales asociados con el sector minero, en el departamento de Loreto, sin embargo, se logró detectar de manera complementaria un evento importante que se asocia con un potencial conflicto socioambiental donde la minería se ve involucrada.

En función a lo señalado por el portal de actualidad ambiental, del equipo de Derecho ambiental EDERA (59), La sentencia del Segundo Juzgado Mixto de la provincia de Alto Amazonas ordenó al Estado peruano llevar a cabo consultas preliminares con 13 comunidades indígenas de la región de Balsapuerto, en Loreto, que podrían padecer consecuencias por la aprobación de una concesión relacionada con el sector minero no metálico. Este se trata del caso de observación señalado previamente en

marzo del año 2020, pero se acota que ya en el 2022, el Instituto de Geología, Minería y Metalurgia (Ingemmet) y el Ministerio de Energía y Minas gestionaron el otorgamiento de la titulación de 8.900 hectáreas en el área de Balsa Puerto, a favor de la empresa Minerales Camino Real Perú S.A.C., filial de la canadiense Royal Road Minerals Limited. Todo esto se dio como consecuencia de la preocupación de las comunidades de la zona, por la posibilidad de generar la contaminación de las aguas en el río Parapapura.

Debido a que la actividad minera en la ladera de este río representa una amenaza potencial para las comunidades originarias que dependen directamente del mismo, pues este abastece de agua a la ciudad de Yurimagua, el Presidente de la Federación Multiétnica de la Ciudad de Parapapura y sus afluentes ha llamado a ambas instituciones a proteger la energía y Minería ha presentado una demanda de amparo contra los organismos y entes involucrados, generando una solicitud ante el Ministerio de Energía y Minería, para que se lleve a cabo consultas preliminares respecto de este derecho minero.

La decisión del juzgado afirmó que, según la OIT, estas comunidades deberían tener derecho a determinar sus propias prioridades en el proceso de desarrollo y que las concesiones mineras afectan y limitan el derecho de los pueblos originarios (indígenas) a la autodeterminación, sus vidas, sus creencias, instituciones, su bienestar espiritual e incluso la tierra en la que viven. También afirma que otorgar derechos mineros a los pueblos indígenas viola su derecho a la defensa.

Es de destacar que en años recientes varias decisiones judiciales han invalidado concesiones mineras, garantizado y desarrollado en la jurisprudencia el derecho a la consulta previa de las comunidades indígenas. Sin embargo, todavía hay llamados a consultas preliminares que continúan esperando en los despachos de jueces peruanos mientras se violan los derechos fundamentales de las comunidades ubicadas en las zonas en cuestión que son denominados habitantes originarios.

Desde la perspectiva del Estado, el INGEMMET responde que el marco legal peruano no contempla la realización de la consulta previa a las comunidades para el otorgamiento de una concesión determinada, aun cuando el Perú es miembro activo de la OIT y el Convenio No. 169 de este organismo internacional establece que todas las medidas administrativas que afecten a la agricultura o a las comunidades indígenas deben ser consultadas, las disposiciones de la Ley de Consulta, particularmente el reglamento de Ley de Consulta Previa, cuestionablemente no reconoce la consulta previa sobre derechos mineros. El artículo 6 del Convenio No. 169 de la OIT es muy claro y prohíbe acciones administrativas, ya sean puramente procesales o discrecionales, que puedan afectar directamente los derechos de los pueblos indígenas. Requiere consulta con el Estado (60).

A manera de reflexión se pudo apreciar que los casos de conflictos socioambientales, se ha dado de forma progresiva, donde la verificación secuencial de los reportes, señalan que alrededor del 60% de estos se encuentran en proceso de dialogo y aproximadamente un 40%, están bajo acciones defensoriales.

La tendencia creciente a lo largo del período en estudio y a la inexistencia de conflictos resueltos indican que no se ha contado con una acción formal, coordinada y monitoreada por el Estado ni desde el gobierno nacional ni de las autoridades regionales. En este contexto, por no tener una resolución efectiva de los conflictos registrados por la DP se procedió a realizar en una segunda etapa, una exploración sobre la situación actual de los conflictos entre las comunidades de la región y la minería de carácter ilegal.

Como información concreta en relación a los problemas generados en la región relacionados con los conflictos socioambientales que se desprenden de la actividad extractiva, La DP, en noviembre de 2022, identificó 2 casos en observación que pueden acaecer en conflictos

sociales. El primero de ellos se viene señalando desde Octubre, respecto a organizaciones y autoridades de las cuencas de los ríos Nanay, Pintuyacu y Chambira, denunciaron que ciudadanos extranjeros operan dragas de manera ilegal para la extracción de oro y otras actividades no reconocidas por el Estado peruano, lo que atenta contra sus recursos naturales de la región y pone en riesgo la salud de los habitantes de Loreto (61).

4.2 Situación de la minería ilegal y los conflictos socioambientales activos que afectan a las comunidades en la región de Loreto en el período 2016-2022

Uno de los aspectos resaltantes que está generando el sector extractivo ilegal en la región de Loreto es la extrema tala ilegal de los bosques, se cuenta un promedio de 5.500 ha (62). Esto es el efecto del problema en el cual, el Estado no sabe exactamente cuántos mineros hay, qué tipos de mineros son ni dónde se realiza la minería. Hay muchas concesiones ilegales o no oficiales que no están registradas ni cartografiadas. También tiene algunas concesiones agrícolas y forestales, pero se utilizan para la minería y las autoridades estatales ni siquiera lo saben. Desde esta perspectiva se puede catalogar como un estado ciego (63).

Se han generado ciertos eventos que deja en evidencia la presencia de sectores de extracción minera ilegales en la región de Loreto. Se puede hacer referencia a lo ocurrido en octubre de 2020, el Ministerio Público participó en un operativo multidisciplinario contra la minería ilegal que culminó el 13 de octubre con la destrucción de excavadoras, equipos y armas en la comunidad indígena de San Juan de Ungurahual, en la región del Alto Nanay. Al operativo, denominado "Tahuampas del Nanay", asistieron el fiscal estatal Carlos Fernando Castro Quintanilla, la fiscal especial para Asuntos Ambientales Loreto Mainas, y representantes de la Armada del Perú, Dirección Regional de Energía y Minas, Aduanas, entre otros. Reserva Nacional Allpahuayo Mishana – agencia y sede del SERNANP. Las autoridades descubrieron en la zona tres excavadoras, cada una con su

propio motor de succión, utilizadas para minería aluvial escondidas en diferentes valles cercanos al área y comenzaron a destruirlas. También se incautaron documentos entre teléfonos satelitales, teléfonos móviles, armas de fuego, recibos, facturas, documentos y libros de contabilidad. Entre otras cosas, está siendo analizado como parte de una investigación del Ministerio Público (64).

Un acontecimiento significativo relacionado con esta problemática se dio en noviembre de 2021, durante la cuarta reunión extraordinaria de la Comisión Ambiental Regional de Loreto (CAR Loreto), la Dirección General Regional de Energía y Minería (DREM) del Gobierno Regional de Loreto transmitió a los integrantes de la Comisión, la importancia de preparar una mesa técnica contra actividades ilícitas. Minería (MTCMI) tomando en cuenta la situación actual en la que en los últimos años se ha incrementado la presencia de dragas artificiales en varias cuencas de la provincia de Loreto y se han introducido sistemas de apoyo a las comunidades locales contra la minería ilegal de oro. Se sabe que estas excavadoras se utilizan para la minería ilegal, retirando tierra de los cauces de los ríos para extraer oro, con efectos negativos sobre el ecosistema y la salud de la población. Por tanto, su uso está regulado por el Decreto Legislativo N° 1100 (65).

La minería ilegal se ha venido generando en el curso alto del río Nanay y sus afluentes, particularmente en las localidades de San Juan de Ungurahual, Alvarenga y Puca Urco. Aproximadamente 50 dragas estaban en uso en el primer semestre de 2020. Pero desde enero de 2020 hasta agosto de 2021, en operativos realizados conjuntamente con la Policía Nacional, la Fiscalía Ambiental de Loreto y la Armada del Perú, se incautaron y destruyeron 66 dragas artesanales en la Cuenca del Alto Nanay. Muchos estaban equipados con dispositivos y suministros de succión, para la minería de recursos de oro. Los funcionarios indicaron que el combustible y otros suministros no tienen autorización para ser transportados adecuadamente en la cuenca del Alto Nanay y otras cuencas a menos que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) determine las rutas fiscales, de acuerdo con las disposiciones de la ordenanza. regulado. Ley N° 1103 (65).

En el mismo contexto, el 16 de diciembre del año 2021, la Fiscalía Especializada en Asuntos Ambientales - Sede Mainas, a cargo del Fiscal Carlos Fernando Castro Quintanilla, en colaboración con el Equipo de Fuerzas Especiales de la Armada del Perú y la Dirección General de Energía y Minas de Loreto (DREM Loreto), realizaron un operativo denominado “Tahuampas del Nanay III” se llevó a cabo para frenar las actividades mineras ilegales en la cuenca del río Nanay. Se trató de un campamento ilegal equipado con motores de succión, compresores, equipos de buceo, paneles solares y equipos de comunicaciones satelitales, que operaba entre los poblados de San Juan de Ungurahual y Alvarenga. En este lugar se planeó la destrucción de seis pequeñas dragas y de todo lo que conformaba dicho campamento. El Ministerio Público, conjuntamente con las Fuerzas Armadas del Perú, combaten la minería ilegal en la región de Loreto, que está afectando la cuenca que abastece a la ciudad de Iquitos y las especies que allí habitan (66).

Seguidamente, en enero del año 2022, la Fiscalía Especial de Materiales Ambientales (FEMA) de Loreto, realizó una operación contra la minería ilegal, que implicó la confiscación e incautación de diversos materiales y equipos para la extracción de oro en diferentes lugares a lo largo del río Marañón desde San Lorenzo hasta cerca de Salimiriza en la provincia de Datem del Marañón en Loreto. Para esta intervención, el FEMA inutilizó dispositivos de flujo para fluidos hechos de barriles, madera y plástico en las orillas del río Marañón y potentes motores de petróleo de gran capacidad para succionar el oro, instalados a la orilla del río. De igual forma, como parte de la auditoría fiscal, se entregó un montacargas para la captura y clasificación de oro, 15 alfombras, utilizadas en el desarrollo de esta actividad, sin autorización de la DREM Loreto, fue confiscado. Luego de la intervención, los representantes del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en decreto legislativo N° 1100 que regula la actividad minera ilegal, realizaron la inspección de los productos fluviales, bienes, equipos, accesorios, insumos y almacenes utilizados en actividades mineras ilegales, ratificando su prohibición en todo el país (67).

En el mes de julio del mismo año, se llevó a cabo una acción impulsada por el Estado peruano por medio del Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad (VMI), para reforzar la articulación intersectorial en atención a las comunidades afectadas por la minería ilegal en la cuenca del río Nanay, en la región Loreto. Así se anunció luego de que Rosilda Nunta Guimarães, viceministra de Asuntos Interculturales, sostuviera un encuentro con representantes de 33 comunidades agrícolas e indígenas que habitan en las riberas de los ríos Nanay, Pintuyacu y Chambira en Mainas, Loreto, que se han visto afectados por las acciones de grupos que se han apoderado de extensas zonas donde realizan la minería ilegal. El objetivo fue atender y tomar medidas efectivas en el corto y mediano plazo, ante la presencia de dragas ilegales en los ríos de la jurisdicción, extrayendo oro y causando graves daños al territorio (68).

Analizando la información recabada se puede interpretar que las acciones desarrolladas por el Estado peruano y los entes involucrados en la lucha contra la minería ilegal, en pro de las comunidades y del medio ambiente, están dentro del marco legal disponible y vigente en el Perú, sin embargo, se puede ver que las acciones no han sido lo suficientemente contundentes debido a que aún existen en distintas zonas del territorio de Loreto, focos de grupos que siguen dragando la cuenca de los ríos principales de la región para extraer el oro de la zona.

4.3 Aplicabilidad del marco jurídico disponible por el Estado peruano para el abordaje de los conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto que han sido abordados por el Estado peruano en el período 2016-2022.

En función a los hallazgos encontrados en la revisión realizada sobre los conflictos socioambientales relacionados con el sector minero, al no tener evidencias oficiales de la resolución de algún en particular en el período 2016-2022 se tiene que puntualizar que el deber ser es que el Estado peruano, tenga participación como parte de su estructura funcional como

legal, en la protección y control de disputas socioambientales, haciendo uso de mecanismos legales que tienen a la mano. Según la Guía de Prevención y Gestión. de la oficina socio-ambientales (OGASA) del Ministerio del Ambiente (52) esta se desglosa de la siguiente manera:

- 1.- Constitución Política del Perú.
- 2.- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, publicada el 8 de junio de 2004 en el Diario Oficial El Peruano.
- 3.- Ley N° 28611, que aprueba la Ley General del Ambiente, publicada el 15 de octubre de 2005 en el Diario Oficial El Peruano.
- 4.- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada el 20 diciembre de 2007 en el Diario Oficial El Peruano.
- 5.- Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del MINAM, publicado el 14 de mayo de 2008 en el Diario Oficial El Peruano.
- 6.- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 7.- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- 8.- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM.
- 9.- Resolución Ministerial N° 067-2021-MINAM, que aprueba los “Lineamientos para la gestión de conflictos socioambientales en el Sector Ambiental”, publicada el 10 de abril de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.
- 10.- Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, que aprueba el Texto Consolidado del Reglamento de Funciones Organizativas (ROF) de la PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de julio de 2021.
- 11.- Decisión Ministerial N° 167-2021-MINAM por la que se aprueba el Instrumento Consolidado del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) del Ministerio del Ambiente - MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 9 de septiembre de 2021.
- 12.- Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 006-2021-PCM-SGSD, que aprueba el “Protocolo para el monitoreo y seguimiento de

compromisos”, publicado el 27 de julio de 2021 en el portal institucional de la PCM.

13.- Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM/SGSD, que aprueba los “Lineamientos y protocolos para la intervención del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales, en materia de gestión social y diálogo”, publicado el 12 de agosto de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

14.- Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 009-2021-PCM-SGSD, que aprueba los “Lineamientos para la Promoción de la Participación Significativa de Mujeres en los Procesos de Diálogo para la Atención de Conflictos Sociales” publicado el 12 de agosto de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

Es importante puntualizar que, con sustento en las evidencias localizadas y planteadas en el estudio, el Estado a través de las instituciones y organismos tanto nacionales, regionales y locales, han hecho uso de estos recursos al hacer frente a la actividad minera no legalizada en las diversas cuencas de los ríos afectados en la región de Loreto.

4.4 Limitaciones se han presentado en la gestión del Estado peruano en la negociación de conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto en el período 2016-2022.

En función a lo recopilado por la DP en noviembre de 2022, el Estado no sólo tiene la obligación de monitorear las actividades mineras, sino también de brindar servicios públicos a los residentes del área circundante a las operaciones mineras. Lamentablemente, problemas muy graves de ineficiencia administrativa y corrupción limitan el impacto de la normativa legal vigente y la mejora de la calidad de vida de miles de familias. Sin embargo, ni esta ni ninguna otra situación justifica el uso de la violencia en protestas, como se ha venido desarrollando en diversas situaciones. No hay regiones, grupos sociales, empresas o individuos dentro del país que estén exentos de la ley. Es deber de todos abordar los problemas a través de canales organizativos, y su forma actual incluye un proceso dialógico que legitima a los propios partidos a través de su participación. En este sentido,

es responsabilidad de la administración, a través del Ministerio de Energía y Minas, intervenir cuidadosamente en las negociaciones formales entre las empresas y las comunidades, además de los casos de minería ilegal que afectan a las comunidades (69).

4.5 Estrategias han sido aplicadas por el Estado peruano en la gestión de conflictos socioambientales con el sector minero, en la región de Loreto en el período 2016-2022.

Según lo señalado por el Observatorio Nacional de Política Criminal INDAGA (70) en el año 2004 fue aprobada la Política Ambiental Regional de Loreto bajo la Ordenanza Regional N° 008-2004-CR-GRL, con lo cual se hace frente a los conflictos socio ambientales relacionados con el sector minero siguiendo los siguientes lineamientos:

a. Propiciar la preservación de la biodiversidad y contrarrestar el proceso de destrucción de ambientes naturales en la región.

b. Sanciones por no considerar el manejo de herramientas obligatorias de control ambiental (EIA, PAMAS) y el quebrantamiento de normas de control ambiental.

c. Impulsar el uso o desarrollo razonable del patrimonio natural a través de regulaciones que reflejen las realidades locales.

d) Suscitar y valorar continuamente el manejo eficiente y la preservación de la tierra, medios hídricos, aire y todo el patrimonio natural, mitigando impactos no favorables al medio ambiente.

e. Promover la defensa de los ecosistemas acuáticos locales y la restauración de los ecosistemas de cuencas contaminados.

y f) Reconocimiento y valoración de la cultura milenaria de los habitantes originarios, acorde a con sus necesidades, derechos, acceso a los medios tecnológicos y su proveeduría.

De igual forma, en mayo de 2022, El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) aprobó la Estrategia de Lucha Contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional 2022-2027. Este documento expone además de los efectos impactantes que genera la minería ilegal, incluye los efectos nocivos de

carácter social sujeto a que están asociada a otros delitos como prostitución de personas, trabajo forzoso, sicariato, homicidio organizado, limpieza de activos y corrupción. Esta táctica se compone de acciones tales como Monitoreo y acecho de áreas naturales protegidas para adelantarse ante actividades mineras ilegales. Implementar medidas para mitigar el flujo de actividades de minería ilegal en áreas salvaguardadas. Promover la expansión de actividades económicas sostenibles basadas en la naturaleza. Medidas para detectar y sustentar el veto de la minería no permitida por la ley en espacios naturales bajo protección, en coordinación con otras agencias gubernamentales. Restauración de áreas dañadas por actividades mineras ilegales. Contribuir a la arbitrariedad de situaciones peligrosas y el blindaje de los defensores ambientales (71).

En relación a lo señalado por el Ministerio del Ambiente (72) en la región de Loreto el Estado peruano aplica un plan de intervención que contiene objetivos y, además, una serie de estrategias con la finalidad de erradicar los efectos del conflicto generado por la extracción minera ilegal en la cuenca del río Nanay. En la figura 2 se aprecia la estructura del plan presentado para el año 2022.

Figura 2.

Estructura del plan de intervención del Estado peruano en la cuenca del río Nanay



Nota: Información que se obtiene del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) año 2022.

Alcance

Será aplicado por el Gobierno Regional de Loreto conjuntamente con el ACR Alto Nanay-Pintuyacu Chambira y la RN Allpahuayo Mishana, en toda la geografía de la cuenca del río Nanay. La acción se inició en el año 2020 y se extiende por cinco años hasta el 2025.

Acciones estratégicas

- 1.- Caracterización y eliminación de la actividad minera no legalizada en la región.
- 2.- Concepción en torno al valor agregado de los servicios Eco sistémicos y el progreso económico del lugar.
- 3.- Desarrollo de actividades económicas

Desarrollo

- 1.- Configuración y eliminación de la actividad minera no autorizada en la región.
 - En febrero de 2022, se efectuaron conexiones con el GORE LORETO, la PNP, Marina de Guerra, FEMA y Fuerza Aérea entre otros.
 - La RNAM facilitó el PVC YARANA como punto de control operacional, tanto en el direccionamiento logístico como el talento humano requerido. Se puso en marcha la operación de registro de embarcaciones, contando con 4 efectivos de la PNP, dos pertenecientes a la división Ecológica y el resto, a la Comisaría de Santa María de Nanay.
 - Se alcanzó el control en el manejo de combustible, reteniendo más de 500 galones de diésel, al igual que el reseñado de las personas que ingresan a las comunidades del Alto Nanay.
 - Se llevaron a cabo operativos de prohibición, recorridos de inspección permanentes a las comunidades y zonas en las cuales, se conocen de movimientos mineros ilegales.

- El mes de marzo se firmó un acuerdo específico de cooperación interinstitucional, entre el SERNANP y el Gobierno Regional de Loreto, orientado a la lucha contra la minería ilegal aurífera.

En la figura 3 se puede apreciar parte de los registros fotográficos que evidencian las acciones desarrolladas.

Figura 3.

Acciones concretas para la identificación y erradicación de la minería ilegal en la región



Nota: Información que se obtiene del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) año 2022

2.- Sensibilización en torno a la calidad de los valores Eco sistémicos y el desenvolvimiento de acciones monetarias.

Se inició la coordinación con las jurisdicciones regionales y comunales, con el propósito de exponerles y concientizarles sobre los riesgos, peligros y consecuencias de la actividad minera no autorizada en la zona, desde las distintas perspectivas como económicas, políticas, socioambientales y culturales. Además, se contempló, la cooperación concatenada de las entidades, aportando sus opiniones favorables en pro de la región. En la figura 4 se aprecia parte de estos encuentros.

Figura 4.

Encuentros de sensibilización sobre los servicios eco sistémicos y el desarrollo de la economía de la región.



Nota: Información que se obtiene del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) año 2022.

3.- Desarrollo de actividades económicas

Con el fin de ofrecer alternativas a las comunidades y promover el desplazamiento de la participación en las actividades de la minería ilegal, se han puesto en marcha las siguientes acciones económicas:

- Están en marcha conversaciones con la empresa AJE, que está interesada en adquirir toda la producción frutícola de Asai. Este puede mejorar la calidad de vida de las personas y limitar el progreso de la minería ilegal.
- Se adelantó parte de una alianza estratégica con el Centro de Promoción de la Investigación y Divulgación (CENDIPP) que ha impulsado la utilización del pez ornamental banda negra.
- Se está llevando a cabo el desarrollo de la capacidad de los operadores turísticos para mejorar los servicios de atención de albergues con el Grupo CHAMISAL.
- Se impulsa la asistencia técnica en el desarrollo de proyectos turísticos presentados a Turismo Emprende.

Acciones a futuro inmediato

- Implementar monitoreo comunitario utilizando los grupos sociales organizados dentro de la RNAM.
- Fortalecer el Comité de Supervisión de Nanay con logística y comunicaciones para permitirle realizar supervisión comunitaria.
- Aumento de la presencia policial y militar en PVC Yarana donde no había policías.
- Facilitar la presencia permanente de FEMA, PNP, DICAPI y fuerzas militares para permitir inspecciones frecuentes y acciones específicas.

Alcance de estas medidas estratégicas

Hasta el presente se tiene registro de:

- Se ha destruido aproximadamente 70 dragas no permitidas.
- Se ha condicionado el acceso de insumos para el funcionamiento de las barcazas en la concavidad del río Nanay.
- Se ha fortalecido la presencia de las instituciones del Estado en la cuenca del Nanay. (PNP, DICAPI, SERNANP, GORE – Loreto, FEMA).
- Presencia permanente de la FEMA, PNP, DICAPI y Ejército que las rotaciones de alta frecuencia.

En la figura 5 se presentan las evidencias de los resultados y el alcance.

Figura 5.

Alcances de las acciones estratégicas





CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Las conclusiones del presente estudio están sujetas a los hallazgos logrados en la revisión bibliográfica y a las reflexiones realizadas por la investigadora. En relación a la situación de los conflictos socioambientales con el sector minero, que han sido registrado por el Estado peruano, en la región de Loreto para el período 2016-2022, se tuvo solo uno de manera indirecta y en la etapa de observación, el cual se detectó por el reporte emitido por la DP N° 183, de mayo en el año 2019. Se presentó en el Distrito de Balsapuerto, en mayo de este año, autoridades del distrito, comunidades nativas y organizaciones sociales, demandan que se deje sin efecto el trámite de petición de concesión minera solicitado por la Empresa “Minerales Camino Real Perú S.A.C”, por miedo a los efectos ambientales y sociales al poblado Shawi provincia de Alto Amazonas. En este sentido, por la localización geográfica del conflicto y los efectos potenciales del mismo, que no solo afectan al ambiente sino también la vida y formas de relacionamiento con el entorno de las poblaciones en las comunidades nativas, este evento es considerado como un conflicto socioecológico.

Lo antes expuesto ratifica al diálogo, como mecanismo de gestión de conflictos socioecológicos, para encontrar consensos respecto de los problemas sociales, un actor fundamental es el Estado, en su calidad de garante de los derechos de todos los ciudadanos y encargado de la elaboración, ejecución y cumplimiento de las políticas públicas.

Los documentos del Estado revisados para la investigación de realidad aplicada no evidencian la existencia de conflictos socioambientales originados en actividades de extracción ilegal de oro aluvial con dragas en las cuencas de los ríos, a pesar que hay evidencias de enfrentamientos entre los comuneros y los grupos que practican las actividades ilegales, según el informe publicado por Sierra (73). Eso resulta en un reporte oficial incompleto por parte de las autoridades estatales.

En el mismo orden de ideas, para el año 2022 se conoció sobre la sentencia del Segundo Juzgado Mixto de la provincia de Alto Amazonas ordenó al Estado peruano llevar a cabo consultas preliminares con 13 comunidades indígenas de la región de Balsapuerto, en Loreto, que podrían padecer consecuencias por la aprobación de una concesión relacionada con el sector minero no metálico. Sin embargo, la respuesta por parte del Estado a cargo del Instituto de Geología, Minería y Metalurgia (INGEMMET), que el marco legal peruano no ampara la realización de la consulta previa a las comunidades para el otorgamiento de una concesión determinada, aun cuando el Convenio No. 169 con la OIT establece que todas las medidas administrativas que afecten a la agricultura o a las comunidades indígenas deben ser consultadas, pero el Estado peruano se basó principalmente en que las disposiciones de la Ley de Consulta, particularmente el reglamento de Ley de Consulta Previa, no reconoce la consulta previa sobre derechos mineros.

Por otro lado, se abordó la situación de la minería ilegal y los conflictos socioambientales activos que afectan a las comunidades en la región de Loreto 2016-2022 para ver la relación con las estrategias de gestión que implementa el Estado ante estas situaciones no conformes. Se pudo apreciar que esta, se ha venido generando en el curso alto del río Nanay y sus afluentes, particularmente en las localidades de San Juan de Ungurahual, Alvarenga y Puca Urco. Aproximadamente 50 dragas estaban en uso en el primer semestre de 2020. Pero desde enero de 2020 hasta agosto de 2021, en operativos realizados conjuntamente con la Policía Nacional, la Fiscalía Ambiental de Loreto y la Armada del Perú, 66 dragas artesanales en la Cuenca del Alto Nanay fueron desarticuladas. Se determinó la presencia de dispositivos y suministros de succión, para la minería de recursos de oro y, además, contaban con combustible y otros suministros no autorizados para ser transportados en la cuenca del Alto Nanay y otras cuencas, es decir, no contaban con los permisos exigidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) determine las rutas fiscales, de acuerdo con las disposiciones de la ordenanza. regulado. Ley N° 1103. Sin embargo, en los documentos del Estado revisados para la investigación de realidad aplicada no evidencian la existencia de conflictos socioambientales originados en actividades de extracción ilegal de oro aluvial

con dragas en las cuencas de los ríos, a pesar que se han generado enfrentamientos con los comuneros y las actividades ilegales. Eso resulta en un reporte incompleto por parte de las autoridades responsables del seguimiento de los mismos

Con respecto al marco jurídico disponible por el Estado peruano para el abordaje de los conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto que han sido abordados por el Estado peruano en el período 2016-2022, se determinó que se cuenta con una estructura suficiente para llevar a cabo la gestión que el Estado tiene a la disposición para realizar la intervención en dichos conflictos en las etapas o líneas de acción, las cuales están tipificadas como la prevención del conflicto, el tratamiento o abordaje y el seguimiento a las acciones aplicadas. No obstante, no se pudo apreciar durante el período del estudio un caso específico donde el Estado demostrara en un conflicto socioambiental, entre un sector social, una empresa minera y la participación del Estado relacionada con el sector minero, la aplicación de forma secuencial.

En cuanto a las imitaciones para efectuar la gestión por parte del Estado peruano en la negociación de conflictos socioambientales en el sector minero, en la región de Loreto en el período 2016-2022, se pudo inferir que está dada por factores diversos entre los que se pudieron destacar la ineficiencia administrativa de los diversos organismos involucrados y los hechos de corrupción en instancias regionales y locales. Todo ello limita el impacto de la normativa legal vigente y para garantizar la mejora de la calidad de vida de miles de familias. No obstante, Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio del Ambiente y las Fuerzas Armadas, realizar una intervención diligente frente a los casos de negociaciones entre las empresas formales y las comunidades, además de contrarrestar los casos de minería ilegal que afectan a las comunidades.

En relación al alcance de las estrategias que han sido aplicadas por el Estado peruano en la gestión de conflictos socioambientales con el sector minero, en la región de Loreto en el período 2016-2022, se pudo apreciar mediante el caso dirigido a la minería ilegal que el sistema estatal emplea los

mecanismos legales y operacionales disponibles para mitigar los efectos que esta actividad no deseada, puede generar a las comunidades de la región de Loreto. Entre estas estrategias se pueden señalar la identificación y eliminación de la actividad minera no legalizada en la región, la sensibilización en torno a la importancia de los servicios Eco sistémicos y el desenvolvimiento de funciones económicas para sustituir el empleo ilegal en actividades de minería ilícita. Entre estas consecuencias se puede hacer referencia a la contaminación del medio ambiente, en especial a las aguas en la cuenca del río Nanay.

En cuanto al alcance de estas estrategias se pueden nombrar la desarticulación y eliminación de los procesos de dragado no permitido en la cuenca del río Nanay, el control o restricción del ingreso de suministros para el funcionamiento de las dragas en la cuenca, el fortalecimiento de la presencia de las instituciones u organismos del Estado en la región de Loreto como, por ejemplo, la PNP, DICAPI, SERNANP, GORE – Loreto, FEMA así como la presencia permanente de las Fuerzas Armadas en la zona.

Recomendaciones

En primer término, se insta a las comunidades originarias presentes en las regiones mineras en especial de Loreto, a realizar las consultas a las autoridades como la DP y demás organizaciones no gubernamentales, para efectuar los pasos legales y así, consolidar asociaciones sólidas y permanentes para que puedan tener acceso sustentado en la normativa legal vigente, a los mecanismos necesarios para enfrentar las situaciones que puedan llegar a convertirse en conflictos socioambientales.

En segundo lugar, mantener una actitud vigilante y de lucha en equipo no violenta, respetando el ordenamiento legal y usando los mecanismos señalados por el Estado y ante los organismos competentes. En este sentido, exponer situaciones potenciales de daños al ambiente que las empresas mineras legalmente constituidas y con concesiones asignadas, puedan generar por efecto de sus operaciones.

Finalmente, no aceptar la presencia de la minería ilegal en la zona bajo ninguna circunstancia y evitar participar indirectamente en su instauración como actividad económica al margen de la ley.

En el caso de las poblaciones nativas de la zona de Loreto y otras zonas amazónicas donde haya presencia de comunidades nativas, fomentar que el Estado difunda, en todos sus niveles de gobierno, la política de Transversalidad del Enfoque intercultural, para que se garantice que todos los ciudadanos sean escuchados.

Que la DP en sus reportes incluya expresamente la causa de los conflictos socioecológicos (extracción ilegal de madera, invasiones, actividades agrícolas intensivas, inadecuada distribución del canon, falta de ejecución de proyectos productivos, entre otras), lo mismo para la PCM.

Finalmente, que se impulse el involucramiento de otros actores estatales con facultades sobre recursos hídricos, mineros y energéticos, así como el MININTER, desarrollen una estrategia para el combate de la informalidad y tenga como objetivo la incorporación de las comunidades como parte de la colectividad nacional.

Referencias

1	Roldán C, Zárate C, Molina J. La jurisprudencia constitucional colombiana sobre ordenamiento territorial, participación ciudadana y su impacto en la actividad minera. <i>Revista de Derecho</i> . 2019 septiembre; 51: p. 90-110.
2	Díaz J. El rol del Estado peruano en la gestión de los conflictos sociales. <i>Investigaciones Sociales</i> . 2019 Agosto; 22(42).
3	Actualidad Ambiental. actualidadambiental.pe. [Online].; 2023 [cited 2023 diciembre 07. Available from: https://www.actualidadambiental.pe/cuanto-se-ha-avanzado-en-la-proteccion-de-los-defensores-ambientales-en-el-peru/ .
4	Poveda R. Estudio comparativo de la gobernanza de los conflictos asociados a la minería del cobre en Chile, el Ecuador y el Perú. Documentos de Proyectos. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Publicaciones de las Naciones Unidas; 2021. Report No.: LC/TS.2021/180.
5	Dannermann V. América Latina: riqueza minera y conflicto social. [Online].; 2019 [cited 2023 marzo 20. Available from: https://www.dw.com/es/am%C3%A9rica-latina-riqueza-minera-y-conflicto-social/a-50391043 .
6	Parrilla J. Dialogo Chino. [Online].; 2021 [cited 2023 marzo 20. Available from: https://dialogochino.net/es/actividades-extractivas-es/43744-conflictos-sociales-rodean-a-proyectos-mineros-en-america-latina/ .
7	Zarate R, Vélez C, Caballero J. La industria extractiva en América Latina, su incidencia y los conflictos socioambientales derivados del sector minero e hidrocarburos. <i>Espacios</i> . 2020 julio; 41(24).
8	Instituto de Ciencias Hegel. hegel.edu.pe. [Online].; 2021 [cited 2023 noviembre 04. Available from: https://hegel.edu.pe/blog/conflictos-sociales-o-socioambientales-en-peru-que-es-ejemplos-resolucion-etc/#:~:text=Un%20conflicto%20socioambiental%20es%20todo,econ%C3%B3mica%20que%20se%20pretende%20desempe%C3%B1ar .

9	EVENTO. Naciones Unidas. [Online].; 2022 [cited 2022 febrero 17. Available from: https://www.cepal.org/es/eventos/escenario-auge-precios-materias-primas-incentivara-mayor-presion-la-extraccion-exportacion .
---	--

10	Ministerio del Ambiente. Guía de Prevención y Gestión. Conflictos Socioambientales. Técnico. Lima: OGASA; 2022.
11	Presidencia del Consejo de Ministros. SGSD. Reporte Técnico. Lima: Viceministerio de Gobernanza Territorial, Secretaría de Gestión Social y Diálogo; S/F.
12	Defensoría del Pueblo. Los costos del conflicto social. Técnico. Lima: Defensoría del Pueblo; 2019. Report No.: 2019-18756.
13	Defensoría del Pueblo. Reporte de conflictos sociales N.º 229. Reporte Mensual. Lima: Defensoría del Pueblo; 2023.
14	Osinermin. La industria de la minería en el Perú: 20 años de contribución al crecimiento y desarrollo económico del país. Informe Técnico. Lima: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Biblioteca Nacional del Perú; 2017. Report No.: ISBN: 978-612-47350-1-1.
15	Diario El Peruano. budquedas.elperuano.pe. [Online].; 2023 [cited 2023 noviembre 05. Available from: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2196319-1 .
16	OCDE. Conducta empresarial responsable en el sector extractivo y minero en América Latina y el Caribe. Informe Técnico. Paris: Unión Europea; 2022.
17	Añasco L, Ruelas R, Condori J, Mamani E. Conflictos socioambientales: factores intervinientes entre Aruntani SAC y la comunidad campesina de Chivay –Vilavila. Revista Revoluciones. 2022 Abril; 4(8).
18	IPCC. Cambio climático 2021. Bases Físicas. Técnico. Ginebra: IPCC, Unidad de Apoyo Técnico del Grupo de Trabajo I del IPCC; 2021. Report No.: ISBN 978-92-9169-358-0.
19	Instituto de Ciencias Hegel. Conflictos sociales o socioambientales en Perú: qué es, ejemplos, resolución, etc. [Online].; 2021 [cited 2023 marzo 25.

	Available from: https://hegel.edu.pe/blog/conflictos-sociales-o-socioambientales-en-peru-que-es-ejemplos-resolucion-etc/ .
--	---

20	Tanaka M. ¿Por qué el Estado no responde adecuadamente a los conflictos sociales? ¿Qué hacer al respecto? Economía y Sociedad 79, CIES. 2012 marzo; 73(1): p. 26-46.
21	Ministerio de Economía y Finanzas. Portal de Transferencia Económica. [Online].; 2022 [cited 2023 marzo 25. Available from: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100959&lang=es-ES&view=article&id=454 .
22	Ministerio de Economía y Finanzas. Portal de Transferencia Económica. Información Económica. [Online].; s/f [cited 2023 Abril 15. Available from: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100959&lang=es-ES&view=article&id=454 .
23	Ugarte M. Gestión estatal del conflicto socio-ambiental de “Tía María” en Perú. Análisis Político. 2020 mayo-agosto;(99): p. 24-40.
24	Petzold M. La negociación distributiva y colaborativa como mecanismos alternos de resolución de conflictos. Pensamiento Gerencial. 2019 Diciembre; 1(1).
25	Ramírez Á, Loa E, Vilca W, Medina C. Rol del Estado peruano en la gestión de conflictos en el Perú. Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales. 2022 diciembre; 18(2).
26	López J. Habilidad política y estrategias de negociación integrativa y distributiva como factores influyentes en la autoeficacia emprendedora en México. Cuadernos de Gestión. 2019 marzo; 19(2): p. 113-136.
27	Ramírez M, Estrada M, Ramírez R, Solís P. Condiciones sociales de los pobladores en las zonas de conflicto minero en el Perú. Ciencias y Desarrollo. 2019 junio; 2(3).
28	Defensoría del Pueblo. Reporte de Conflictos Sociales N° 227, Enero 2023. Reporte Técnico. Lima: Defensoría del Pueblo, Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad; 2023.

29	Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo registró 219 conflictos sociales y más de mil acciones colectivas de protesta durante el mes de enero 2023. [Online].; 2023 [cited 2023 marzo 25. Available from: https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-registro-219-conflictos-sociales-y-mas-de-mil-acciones-colectivas-de-protesta-durante-el-mes-de-enero-2023/ .
30	Oficina General de Asuntos Socio-Ambientales (OGASA). Guía Conflictos Socioambientales. Lima: Oficina General de Asuntos Socioambientales; 2022. Report No.: 17:28:380500.
31	Carmona Y. Los conflictos socioambientales y su incidencia en la economía del departamento de Cajamarca, 2010-2017. Tesis Doctoral. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca, Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas; 2020.
32	Moreira J, Mera C, Galarza L. Proceso de negociación colaborativa utilizando las TIC. Revista Científica Dominio de las Ciencias. 2021 Mayo; 7(3).
33	Villa A, Brito C, Pinto E. Alternativas de negociación de conflictos: Una opción de paz. Revista Boletín Redipe. 2019 julio; 8(7).
34	Huertas T, Suarez E, Salgado M, Jadan L, Jiménez B. Diseño de un modelo de gestión. Base científica y práctica para su elaboración. Universidad y Sociedad. 2020 enero; 12(1): p. 165-177.
35	Bucheli S. La estructura organizacional en la gestión administrativa de las industrias del sector textil de la provincia de Tungurahua. Trabajo de titulación. Ambato: Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Ciencias Administrativas; 2018.
36	Cedeño A, Asencio L, Villegas M. Las estrategias gerenciales como base fundamental para la administración en los negocios. Universidad y Sociedad. 2019 octubre; 11(5).
37	Narajno Y, Ávila M, Concepción J. Las estrategias como herramienta en el desarrollo científico de Enfermería. Revista Archivo Médico de Camagüey. 2018 julio; 22(4).

38	Medina A, Hernández A. Procedimiento para la gestión por procesos: métodos y herramientas de apoyo. <i>Ingeniare. Revista chilena de ingeniería</i> . 2019 abril; 27(2).
39	Romero C, Escudero F, Salazar S. Revisión de las estrategias usadas en la gestión pública durante la pandemia del covid-19. <i>Ciencia Latina</i> . 2022 enero; 6(1).
40	Peralta H. Diseño e implementación del cuadro de mando integral (CMI) para mejorar la gestión empresarial en una empresa de fabricación de tintas para el sector gráfico ubicada en la ciudad de Lima. <i>Revista Industrial Data</i> . 2021 diciembre; 24(2).
41	Castellano S. La negociación como proceso. <i>Socialium</i> . 2021; 5(1): p. 180-195.
42	Sibrián K. Teoría de juegos aplicada a la competencia innovativa de la industria 4.0. <i>Activos</i> . 2020 septiembre; 18(2): p. 91-110.
43	Asturia Corporación Universitaria. Asturia Corporación Universitaria. [Online].; 2022 [cited 2022 octubre 22. Available from: https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/juego_gerencial/unidad1_pdf2.pdf .
44	Guerra F. Estrategias de negociación. Primera Edición ed. Educación P, editor. Ciudad de Mexico: Grupo Editorial Patria; 2018.
45	Arias R, Espinoza E. Gestión del conflicto en las parroquias ecuatorianas. <i>Universidad y Sociedad</i> . 2020 marzo; 12(7).
46	Padilla R. No somos eficientes cuando se trata de negociar. Aproximando brevemente a los abogados a un proceso efectivo de negociación. <i>Revista chilena de derecho privado</i> . 2019 diciembre; 1(33).
47	Atencio R, De Jesus J, Pupo A. Técnicas y estrategias de negociación en el proceso de arbitraje y medición. <i>Revista Universidad y Sociedad</i> . 2021 septiembre; 13(5).
48	Squella R. Conflicto socioambiental, participación ciudadana y disputa territorial: La mirada de la Psicología Ambiental Comunitaria. <i>Revista Psicoperspectiva</i> . 2021 julio; 20(2).
49	Chacón R, Flores E, Valencia D, Quispe N. Conflictos socioambientales en el proyecto gasoducto sur peruano provincia de Canas-Cusco. <i>Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo</i> . 2021 marzo; 12(1).

50	Vallejos A, Riquelme C, Garrido J, Quezada A, Boso A. Riesgos, comunicación y conflictos socioambientales por energía en Chile. <i>Comunicación y Sociedad</i> . 2019 noviembre; 16(1).
51	Bastidas-Orrego L, Ramírez-Valverde B, Cesín-Vargas A, Juárez-Sánchez J, Martínez-Carrera D, Vaquera-Huerta H. Socioenvironmental conflicts and open-pit mining in the Sierra Norte de Puebla, México. <i>Textual</i> . 2018 Mayo; 72: p. 35-66.
52	Casa C. Conflictos mineros y acuerdos comunitarios: identificación de mecanismos de retroalimentación. primera ed. CIU, editor. Lima: Universidad del Pacífico; 2017.
53	Flores G. revistas.pj.gob.pe. [Online].; 2022 [cited 2023 noviembre 01]. Available from: https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ja/article/view/683/992 .
54	Del Moral G, Suarez C. La categorización familiar como técnica de apoyo al proceso de análisis que sigue la teoría fundamentada. <i>Notas Metodológicas • Gac Sanit</i> . 2020 junio; 34(1).
55	Peña T. Etapas del análisis de la información documental. <i>Revista Interamericana de Bibliotecología</i> . 2022 septiembre; 45(3).
56	Sánchez F. Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. <i>Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria</i> . 2019 junio; 13(1).
57	Osada J, Carrillo J. Estudios “descriptivos correlacionales”: ¿término correcto? <i>Revista Médica de Chile</i> . 2021 septiembre; 149(9).
58	Kaurani P. <i>Research Methodology in Dentistry</i> Limitado BPP, editor. Delhi: Editores BlueRose; 2020.
59	Sánchez M, Fernández M, Díaz J. Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. <i>Revista Científica Uisrael</i> . 2021 enero-abril; 8(1).
60	Herrera A. conexionambiental.pe. [Online].; 2022 [cited 2023 noviembre 10]. Available from: https://conexionambiental.pe/sentencia-judicial-exige-al-estado-peruano-realizar-consultas-previas-a-las-comunidades-indigenas-sobre-concesiones-mineras/ .

61	Instituto de Defensa Legal. idl.org.pe. [Online].; 2022 [cited 2023 noviembre 10. Available from: https://www.idl.org.pe/dos-sentencias-judiciales-ordenan-que-se-consulten-las-concesiones-mineras/ .
----	---

62	Defensoría del Pueblo. REPORTE DE CONFLICTOS SOCIALES N.º 225. Reporte Mensual de Conflictos Sociales. Lima: Defensoría del Pueblo, Defensoría del Pueblo; 2022.
63	Ministerio del Ambiente. La minería ilegal en la Amazonía peruana. Técnico. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, INDAGA; 2021. Report No.: ISBN: 978-612-4225-43-7.
64	De Echave J. La minería ilegal en Perú. entre la informalidad y el delito. Nueva Sociedad. 2016 Mayo-Junio; 263.
65	Ministerio Público Fiscalía de la Nación. gob.pe. [Online].; 2020 [cited 2023 Octubre 24. Available from: https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/307293-loreto-destruyen-dragas-y-equipos-de-mineria-ilegal .
66	DAR. dar.org.pe. [Online].; 2021 [cited 2023 Octubre 23. Available from: https://dar.org.pe/comision-ambiental-regional-respalda-la-implementacion-de-la-mesa-tecnica-contra-la-mineria-ilegal-en-loreto/ .
67	IUSLatin.pe. IUSLatin.pe. Revista Latinoamericana de Derecho. [Online].; 2021 [cited 25 octubre 2023. Available from: https://iuslatin.pe/mineria-ilegal-intervienen-campamentos-en-loreto/ .
68	Ministerio Público Fiscalía de la Nación. gob.pe. [Online].; 2022 [cited 2023 octubre 23. Available from: https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/578934-fema-loreto-dio-duro-golpe-a-la-actividad-minera-ilegal-en-el-rio-maranon .
69	Servindi. Biodiversidadla. org. [Online].; 2022 [cited 25 octubre 2023. Available from: https://www.biodiversidadla.org/Noticias/Reforzaran-acciones-contra-la-mineria-ilegal-en-Loreto .
70	Defensoría del Pueblo. Defensoria.gob.pe. [Online].; 2022 [cited 2023 octubre 31. Available from: https://www.defensoria.gob.pe/conflictos-

	mineros-defensoria-del-pueblo-invoca-al-estado-las-comunidades-y-empresas-a-persistir-en-el-dialogo/.
--	---

71	INDAGA. La Minería Ilegal en la Amazonía. Técnico. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Observatorio Nacional de Política y Crimen; 2021. Report No.: ISBN: 978-612-4225-43-7.
72	actualidadambiental.pe. [Online].; 2022 [cited 2023 noviembre 04]. Available from: https://www.actualidadambiental.pe/en-que-consiste-la-estrategia-de-lucha-contra-la-mineria-ilegal-en-areas-protegidas/ .
73	Ministerio del Ambiente. fcds.org.co. [Online].; 2022 [cited 2023 noviembre 01]. Available from: https://fcds.org.co/wp-content/uploads/2022/12/herman-ruiz-sernanp.pdf .
74	La Oficina General de Asuntos Socio-Ambientales (OGASA). Guía sobre Prevención y Gestión de Conflictos Socioambientales. Guía de Trabajo. Lima: Ministerio del Ambiente, La Oficina General de Asuntos Socio-Ambientales (OGASA); 2023.

Anexos